



2014

“Informe de Gestión y Empalme”



*“Por unas
entidades
solidarias
confiables”*



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

Olga Lucía Londoño Herrera
Superintendente de la Economía Solidaria

Dunia Soad de la Vega Jalilie
Secretaria General

Guillermo León Hoyos Higuita
*Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro
y la forma Asociativa Solidaria*

León Jaime Henao Orozco
*Superintendente Delegado para la Supervisión
Financiera Solidaria*

Víctor Manuel Ciro Silva
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Mónica Liliana Ruíz Cárdenas
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Mabel Astrid Neira Yepes
Jefe Oficina de Control Interno

Consolidó: María Fernanda López Mesa – Oficina Asesora de Planeación y Sistemas



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| Introducción | 5 |
| Nuestra Entidad | 6 |
| 1. Quienes somos..... | 6 |
| 1.1. Reseña Histórica..... | 6 |
| 1.2. Misión..... | 14 |
| 1.3. Visión | 14 |
| 1.4. Principios y valores | 14 |
| 1.5. Objetivos Estratégicos | 15 |
| 1.6. Estructura Organizacional..... | 15 |
| 1.7. Mapa de procesos | 16 |
| 1.8. Organizaciones de la Economía Solidaria supervisadas | 16 |
| Nuestra Gestión | 17 |
| 2. Gestión Estratégica | 17 |
| 2.1 Supervisar las organizaciones de 1er, 2do y 3er nivel de sector real de la economía..... | 19 |
| 2.2 Diseñar un esquema de supervisión por riesgos | 27 |
| 2.3 Mantener e implementar la plataforma tecnológica de la Entidad | 32 |
| 2.4 Fortalecer el talento humano de la Entidad | 34 |
| 2.5 Hacer visible la labor de la Superintendencia | 36 |
| 3 Gestión Administrativa | 40 |
| 3.1 Planificación | 40 |
| 3.2 Mejoramiento continuo..... | 42 |
| 3.3 Recursos financieros..... | 46 |
| 3.4 Contratación..... | 52 |
| 3.5 Gestión Documental..... | 53 |
| 3.6 Control Interno | 54 |
| 3.7 Gestión Asesora Jurídica | 56 |
| 3.8 Gestión de Interacción Ciudadana | 58 |
| Balance social..... | 60 |

TABLA DE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| Gráfico 1: Evolución del sector de la economía solidaria en relación a número de organizaciones y asociados – período 2002-2013..... | 6 |
| Gráfico 2: Evolución cuentas contables del sector de la economía solidaria, en el período 2002-2013. (Cifras en billones de pesos)..... | 7 |
| Gráfico 3: Comportamiento aportes, depósitos e ingresos del sector de la economía solidaria, en el período 2002-2013. (Cifras en billones de pesos)..... | 7 |
| Gráfico 4: Organigrama | 15 |
| Gráfico 5: Mapa de procesos Supersolidaria..... | 16 |
| Gráfico 6: Comportamiento del número de organizaciones solidarias que reportan información a la Supersolidaria y número de asociados que las conforman. Período 2010 – 2013..... | 20 |
| Gráfico 7: Comportamiento de solicitudes de control de reformas y nombramientos, período 2013-2014..... | 21 |
| Gráfico 8: Visitas de inspección realizadas durante el período 2010-2014 | 24 |
| Gráfico 9: Número de organizaciones del sector real citadas durante las Jornadas de Supervisión Descentralizadas. Período 2010 -2014..... | 25 |
| Gráfico 10: Equipos centrales y sistemas de almacenamiento..... | 32 |
| Gráfico 11: Seguimiento al Plan Operativo y de Acción 2014 | 40 |
| Gráfico 12: No conformidades identificadas en auditorías internas de calidad, período 2011-2014 | 43 |
| Gráfico 13: Comportamiento de ingresos, período 2010 -2013..... | 47 |
| Gráfico 14: Comportamiento de las tutelas interpuestas en contra de la Superintendencia..... | 57 |
| Gráfico 15: Comportamiento en el número de radicados según PQRS para el período 2010 - 2014 | 58 |
| Gráfico 16: Valor y número total de aportes, ahorros y créditos a beneficiarios del ANSPE | 60 |
| Gráfico 17: Valor promedio de aportes y ahorros por beneficiario y por tipo de crédito al que han accedido .. | 61 |



TABLA DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1: Superintendentes de la Economía Solidaria. 1999 - 2014 | 8 |
| Tabla 2: Objetivos, estrategias y metas macro del Plan Estratégico “Por unas entidades con calidad” | 17 |
| Tabla 3: Cantidad de solicitudes de control de legalidad recibidas y respondidas en 2014 por mes | 22 |
| Tabla 4: Organizaciones solidarias objeto de medidas cautelares como toma de posesión | 22 |
| Tabla 5: Organizaciones que se encuentran en Institutos de salvamento | 23 |
| Tabla 6: Organizaciones devueltas en 2014 | 24 |
| Tabla 7: Avance en la culminación de investigaciones administrativas adelantadas por la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa. Período 2011 -2014 | 25 |
| Tabla 8: Comportamiento mensual de Peticiones, Quejas y Reclamos recibidos y respondidos en 2014 | 26 |
| Tabla 9: Análisis extra-situ realizados trimestralmente en el período 2010 -2014 | 29 |
| Tabla 10: Comportamiento anual por tipo de autorización finalizada para el período 2010-2014 | 29 |
| Tabla 11: Cooperativas citadas a Jornadas de Supervisión Descentralizada. Período 2011-2014 | 30 |
| Tabla 12: Solicitudes de trámites para posesiones en el período 2010-2014 | 30 |
| Tabla 13: Número de visitas in situ, para el período 2011-2014 | 31 |
| Tabla 14: Capacitaciones realizadas en 2014 a funcionarios de la entidad. | 34 |
| Tabla 15: Participación de la ciudadanía en las Jornadas Institucionales de Supervisión Descentralizadas por ciudad | 38 |
| Tabla 16: Seguimiento y avance plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión por entidades del Sector Hacienda | 41 |
| Tabla 17: Acciones de mejora abiertas de acuerdo al año en que se generaron. Período 2011-2014. | 44 |
| Tabla 18: Nivel de eficacia o cumplimiento de los objetivos de calidad | 45 |
| Tabla 19: Tasa de contribución por niveles. | 46 |
| Tabla 20: Ejecución presupuestal a 30 de noviembre de 2014, discriminada por tipo de gasto | 48 |
| Tabla 21: Proyectos de inversión 2015 – Superintendencia de la Economía Solidaria | 49 |
| Tabla 22: Número de contratos y valor por modalidad de contratación. Período 2011-2014 | 52 |
| Tabla 23: Relación de informes y actividades a cargo de la Oficina de Control Interno | 54 |
| Tabla 24: Análisis de madurez del Sistema de Control Interno | 56 |
| Tabla 25: Circulares externas expedidas durante el año 2014 | 57 |
| Tabla 26: Temáticas en PQRS recibidas en la Supersolidaria | 59 |

INTRODUCCIÓN

Durante este año y medio de gestión, se alcanzaron grandes metas y se trazaron nuevos desafíos en pro del posicionamiento tanto del sector como de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no obstante aún hay muchos retos por alcanzar, por lo que me resulta muy grato entregarle al país, al sector solidario y al nuevo Superintendente Dr. José Joaquín Plata Albarracín, el presente informe de empalme, el cual recoge el estado actual de la gestión, los avances y los retos que la Superintendencia ha empezado a trazar para el período 2014-2018.

Los resultados contenidos en el presente informe se fundamentan en la gestión estratégica trazada en el Plan Estratégico vigente 2010-2014 “Por unas Entidades con Calidad”, mientras que la gestión administrativa es presentada a partir de los procesos de apoyo de la Entidad y al final se hace un breve balance social que es el fruto del trabajo adelantado con la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, mediante el cual es posible visualizar la importancia del Sector de la Economía Social y Solidaria, en la proyección que está construyendo el actual gobierno en su Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”.

Asimismo, hemos querido destacar como la Superintendencia de la Economía Solidaria durante sus 15 años de existencia, ha logrado reafirmar la confianza en el sector, generando un mejor desempeño empresarial en las organizaciones de la economía solidaria, mediante la implementación de normatividad y acciones encaminadas a evitar siniestros en el sector y pérdidas de aportes y ahorros, por medio de intervenciones oportunas.

La Superintendencia en Cifras

- La Supersolidaria cuenta actualmente con **90** funcionarios, se espera la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública para la ampliación de la planta de personal de acuerdo con los resultados del estudio de cargas realizado.
- A la Entidad le fueron apropiados presupuestalmente en 2014 **\$17.954** millones y ejecutados a 30 de noviembre **\$10.143** millones (**56,5%**).
- Al cierre de 2013, **4.656** organizaciones de economía solidaria remitieron su información financiera a través del SIGCOOP, reportando activos por **\$26,1** billones, patrimonio de **\$11,2** billones e ingresos cercanos a **\$15,8** billones.
- El sector solidario vigilado asocia aproximadamente a **5,8** millones de personas y genera más de **86** mil empleos. El crédito promedio del sector cooperativo es de **\$4,2** millones de pesos para el año 2013. Los ingresos del sector participan en aproximadamente en **2,2** del PIB año 2013 (cifras provisionales).
- El presupuesto aprobado para la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2015, mediante la Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.”, corresponde a un total de **\$24.209,2** millones, de los cuales **\$13.364,2** millones (**55,2%**) son recursos de funcionamiento y **\$10.845** millones (**44,8%**) para la ejecución de los proyectos de inversión.

Otros logros

- El pasado 16 de diciembre, se realizó la auditoria externa de renovación de la certificación de calidad en la normas ISO 9001:2008 y GP 1000:2009, la cual se llevó a cabo sin contratiempos y cuyo resultado fue el mantenimiento de la certificación en ambas normas.

NUESTRA ENTIDAD

1. Quienes somos

1.1. Reseña Histórica

La formalización del modelo solidario en Colombia tiene una historia reciente que se inició en 1931 con la expedición de la Ley 134. En 1986 se adopta el concepto de Economía Solidaria con el Decreto 2536 del 4 de agosto que dio vida al Consejo Nacional de Economía Solidaria y lo reconoce como un sector de gran importancia en el entorno económico nacional. Y en 1988 con la Ley 79 se organizan las formas solidarias del cooperativismo, asociaciones mutuales y fondos de empleados.

Posteriormente y en respuesta a la crisis del sector financiero y su reflejo en las organizaciones solidarias, el Gobierno del Presidente Ernesto Samper Pizano expidió la Ley 454 de 1998, que creó a la Superintendencia de la Economía Solidaria -SUPERSOLIDARIA- y al Fondo de Garantías del Sector Cooperativo – FOGACOOOP-. Esta estructura estatal significó el retorno de la confianza en el sector solidario, especialmente en la actividad financiera, al que se le establecieron alcances y condiciones claras para su ejercicio.

Es así como, la Superintendencia inicia actividades en octubre de 1999 como ente de supervisión de las organizaciones solidarias de carácter empresarial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, el enfoque con el que se creó hace 15 años la Superintendencia de la Economía Solidaria, de responder ante una crisis financiera nacional ha cambiado; hoy la Entidad hace un trabajo de supervisión preventiva que busca fortalecer al Sector de la Economía Solidaria, lo cual se ve reflejado en la evolución que en sus principales cuentas financieras reportadas a través del SIGCOOP¹.

Con la información reportada desde 2002 por las organizaciones de la economía solidaria, se puede observar el comportamiento que ha tenido el sector, con un período de crecimiento sostenido en términos de número de asociados que ha pasado de 2,5 millones en el 2002 a 5,8 millones de asociados en el 2013, es decir, un crecimiento del 132% en la última década. Lo anterior muestra un sector en crecimiento, que genera confianza para acceder a los productos y servicios que ofrece.

Gráfico 1: Evolución del sector de la economía solidaria en relación a número de organizaciones y asociados – período 2002-2013



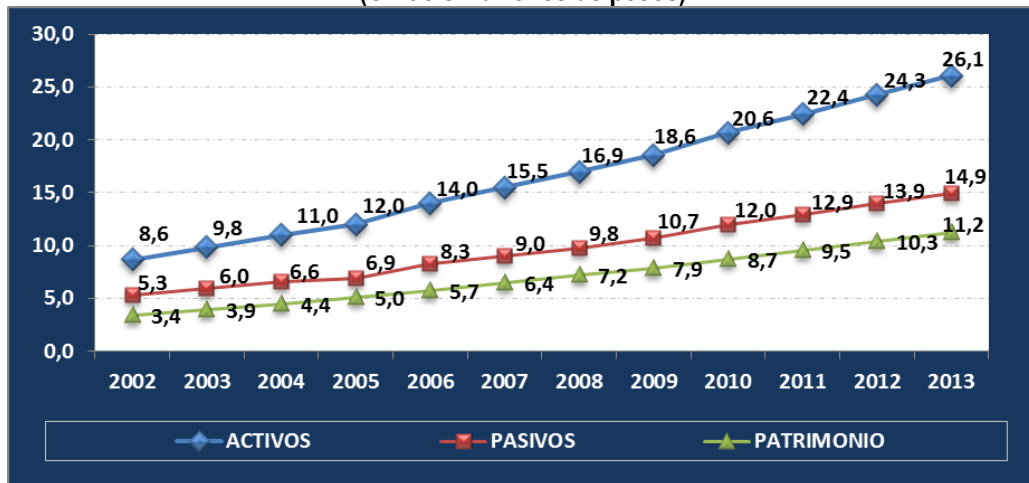
Fuente: Capturador de información. Cifras con corte a 31 de diciembre para los años 2002 a 2013.

Elaboración: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Septiembre 2014.

¹ SIGCOOP es un módulo de presentación del formulario oficial de rendición de cuentas de las entidades bajo la vigilancia, supervisión y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Asimismo, el reporte de las cuentas contables en el sector, ha mostrado un comportamiento creciente para el período 2002 – 2013, donde los activos pasaron de **\$8,6** billones reportados en 2002 a **\$26,1** billones en el 2013, es decir que en términos de precios corrientes², los activos de las organizaciones del sector crecieron un **202%**, mientras que los pasivos se incrementaron en un **183%** pasando de **\$5,3** billones a **\$14,9** billones, mientras que la cuenta de patrimonio pasó de **\$3,4** billones a **\$11,2** billones, es decir, un crecimiento del **232%** para el período objeto de análisis. A continuación se presenta el comportamiento por años para los activos, pasivos y patrimonio de las organizaciones que nos reportan su información:

Gráfico 2: Evolución cuentas contables del sector de la economía solidaria, en el período 2002-2013. (Cifras en billones de pesos)

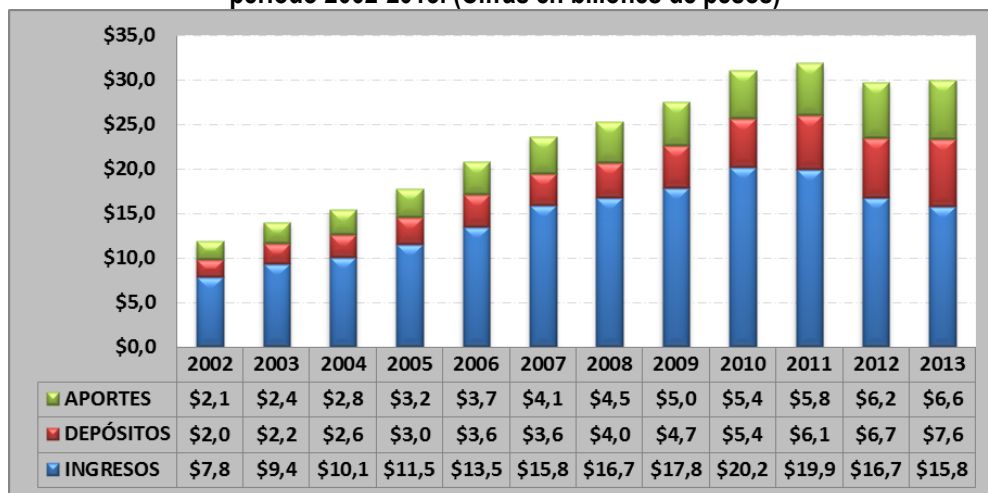


7

Fuente: Capturador de información. Elaboración: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Cifras a precios corrientes. Septiembre 2014.

En relación a los ingresos del sector, se observa un importante incremento en el 2010, año en el que se reportaron ingresos por **\$20,2** billones y para el cierre de 2013, en términos de precios corrientes, fueron de **\$15,8** billones, es decir un valor similar al valor reportado del cierre de 2007. No obstante, podemos hablar de un crecimiento promedio igual al **7%** para los ingresos en el período de análisis.

Gráfico 3: Comportamiento aportes, depósitos e ingresos del sector de la economía solidaria, en el período 2002-2013. (Cifras en billones de pesos)



Fuente: Capturador de información. Elaboración: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Cifras a precios corrientes. Septiembre 2014.

² La expresión **precios corrientes**, en economía, define los precios de los bienes y servicios según su valor nominal y en el momento en que son considerados. <http://es.wikipedia.org/>

Los aportes que realizan los asociados de las organizaciones del sector de la economía solidaria, que reportan información a la Superintendencia de la Economía Solidaria, crecieron en promedio un **11%** y pasaron de **\$2,1** billones en el 2002 a **\$6,6** billones en el 2013, lo que refleja un crecimiento del **219%**. Estas cifras son un reflejo de la consolidación del sector de la economía solidaria, que adicionalmente se ve fortalecido por el crecimiento en el número de asociados y la exaltación de los valores que promueve.

Finalmente, en cuanto a los depósitos, el crecimiento ha sido de un **13%** en promedio para el período 2002 – 2013; y pasó de **\$2** billones en el 2002 a **\$7,6** billones en el 2013, es decir que creció un **285%** durante este período.

1.1.1. Superintendentes

Durante los 15 años de funcionamiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria, han estado liderando la institución **9** Superintendentes, cuyos aportes han posicionado a la Entidad dentro del sector, el cual se ha venido fortaleciendo, tal y como lo evidencian las cifras previamente presentadas, contribuyendo a la economía del país.



Tabla 1: Superintendentes de la Economía Solidaria. 1999 - 2014

| Nº | SUPERINTENDENTE | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|----|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1 | Jorge Andrés López Bautista | 15 de enero de 1999 | 10 de enero de 2001 |
| 2 | Ricardo Mauricio Rosillo Rojas | 11 de enero de 2001 | 29 de marzo de 2001 |
| 3 | Elvia María Mejía Fernández | 30 de marzo de 2001 | 19 de septiembre de 2002 |
| | Ricardo Mauricio Rosillo Rojas | 20 de septiembre de 2002 | 19 de diciembre de 2002 |
| 4 | Ricardo Lozano Pardo | 3 de enero de 2003 | 31 de julio de 2003 |
| 5 | Martha Teresa Duran Trujillo | 1 de agosto de 2003 | 29 de octubre de 2003 |
| 6 | Enrique Valderrama Jaramillo | 30 de octubre de 2003 | 21 de marzo de 2012 |
| 7 | Héctor Raúl Ronseria Guzmán | 22 de marzo de 2012 | 14 de mayo de 2012 |
| 8 | Enrique Valencia Montoya | 15 de mayo de 2012 | 2 de julio de 2013 |
| 9 | Olga Lucia Londoño Herrera | 3 de julio de 2013 | Actualmente |

Fuente: Secretaria General – Superintendencia de la Economía Solidaria. 2014

1.1.2. Funciones de la Supersolidaria

El Decreto 186 del 26 de enero de 2004, “Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de la Economía Solidaria.”, establece:

“Artículo 2º. Funciones y facultades generales. Además de las previstas en las Leyes 454 de 1998 y 795 de 2003 y demás disposiciones aplicables, la Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá las siguientes funciones y facultades generales:

1. Imponer sanciones administrativas personales. Sin perjuicio de la responsabilidad civil a que haya lugar, cuando cualquier director, gerente, revisor fiscal, miembro de los órganos de control social u otro funcionario o empleado de una entidad sujeta a la vigilancia del Superintendente de la Economía Solidaria autorice o ejecute actos violatorios del estatuto de la entidad, de alguna ley o reglamento, o de cualquier norma legal a que el establecimiento deba sujetarse, el Superintendente de la Economía Solidaria o su Superintendente Delegado podrá sancionarlo, por cada vez, con una multa hasta de doscientos (200) salarios mínimos mensuales a favor del Tesoro Nacional. El Superintendente de la Economía Solidaria podrá, además, exigir la remoción inmediata del infractor y comunicará esta determinación a todas las entidades vigiladas.

Las multas previstas en este numeral podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento de la norma y se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

El Superintendente de la Economía Solidaria podrá fijar criterios generales conforme a los cuales se impondrán las sanciones administrativas personales de que trata el presente numeral.

2. Imponer las sanciones administrativas institucionales. Cuando el Superintendente de la Economía Solidaria, o su Superintendente Delegado, después de pedir explicaciones a los administradores o a los representantes legales de cualquier institución sometida a su vigilancia, se cerciore de que estos han violado una norma de su estatuto o reglamento, o cualquiera otra legal a que deba estar sometido, impondrá al establecimiento, por cada vez, multa a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos mensuales, graduándola a su juicio, según la gravedad de la infracción o el beneficio pecuniario obtenido, o según ambos factores.

Las multas previstas en este numeral podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento de la norma y se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

El Superintendente de la Economía Solidaria podrá fijar criterios generales conforme a los cuales se impondrán las sanciones administrativas institucionales de que trata el presente numeral.

3. Fijar el monto de las contribuciones que las entidades supervisadas deben pagar a la Superintendencia para atender sus gastos de funcionamiento e inversión en porcentajes proporcionales, con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley 454 de 1998.

Así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria podrá fijar el valor de los bienes y servicios comprendidos en los literales b), e) y f) del numeral 2 del artículo 37 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003.

4. Disponer las acciones necesarias para obtener el pago oportuno de las contribuciones a cargo de las entidades sometidas a su control, inspección y vigilancia.

Para efectos de lo dispuesto en el presente numeral la Superintendencia de la Economía Solidaria se podrá apoyar en esquemas de colaboración externa con personas públicas o privadas.

5. Manejar y administrar los recursos provenientes de las contribuciones de las entidades supervisadas.
6. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en relación con las organizaciones de la economía solidaria distintas a las establecidas en el numeral 23 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, en los términos previstos en las normas aplicables, incluyendo dentro de dichas funciones, las atribuciones relacionadas con institutos de salvamento y toma de posesión para administrar o liquidar. El régimen de toma de posesión previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero se aplicará a las entidades sujetas a la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria en lo que resulte pertinente de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.
7. Autorizar cuando sea competente en los términos establecidos por el artículo 15 de la Ley 454 de 1998, la participación de personas naturales en los organismos de segundo grado de carácter económico en calidad de asociados.

8. Autorizar el ejercicio de la actividad financiera en las cooperativas de ahorro y crédito y en las multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, en los términos y condiciones establecidos por la Ley 454 de 1998.
9. Vigilar los procesos de liquidación y designar los liquidadores de aquellas entidades sometidas a su vigilancia que no se encuentren inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas.
10. Autorizar a las entidades vigiladas las actividades que de acuerdo con la ley, deban ser objeto de autorización.
11. Ejercer las funciones que le corresponde relacionadas con los planes de ajuste dentro de los procesos de conversión y especialización de cooperativas en los términos establecidos en los artículos 43 y siguientes de la Ley 454 de 1998.
12. Ejercer las funciones que le correspondían al Dansocial y que no se atribuyeron a otro órgano, en los términos previstos en el artículo 28 del Decreto 1133 de 1999.
13. Las demás que le asignen la ley y normas aplicables.

Parágrafo. Para el debido ejercicio de sus funciones, la Superintendencia de la Economía Solidaria podrá apoyarse parcialmente en la colaboración técnica suministrada por organismos de integración de las organizaciones de la economía solidaria, en instituciones auxiliares de la economía solidaria o en firmas especializadas.”.

Adicionalmente, en el Artículo 3° del Decreto 186, se establecen funciones de autorización, control y vigilancia, certificación y publicidad junto con facultades de inspección, prevención y sanción, las cuales se relacionan a continuación:

“Artículo 3°. La Superintendencia de la Economía Solidaria, tendrá como funciones en relación con las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito, además de las previstas en el artículo anterior, las siguientes:

1. Funciones de autorización u objeción para el funcionamiento de entidades. La Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá las siguientes funciones de aprobación u objeción:

- a) Autorizar la constitución y funcionamiento de las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito vigiladas;
- b) Autorizar la conversión, transformación, escisión de las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito sujetas a su control, así como la cesión de activos, pasivos y contratos;
- c) Objetar la fusión y la adquisición de cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las causales previstas en la ley.

2. Funciones respecto de la actividad de las entidades. En el desarrollo de la actividad de las entidades la Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá las siguientes funciones:

- a) Autorizar de manera general o individual, la apertura y cierre de sucursales y agencias en el territorio nacional;

- b) Aprobar inversiones de capital en entidades financieras, compañías de seguros, de reaseguros y en agencias domiciliadas en el exterior;
- c) Establecer los horarios mínimos de atención al público por parte de las entidades vigiladas y autorizar, por razones de interés general, la suspensión temporal en la prestación del servicio de tales entidades;
- d) Posesionar y tomar juramento a los directores, revisores fiscales, presidentes, gerentes, subgerentes y, en general a quienes tengan la representación legal de las entidades vigiladas, excepto los gerentes de sucursales. El Superintendente de la Economía Solidaria o el Superintendente Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo podrá delegar expresamente y para cada caso la diligencia de posesión en la autoridad política de mayor categoría del lugar; en todo caso, previa a la posesión, el Superintendente de la Economía Solidaria, o quien haga sus veces, se cerciorará de la idoneidad profesional y personal del solicitante;
- e) Pronunciarse sobre los estados financieros presentados por las entidades bajo su vigilancia e impartir autorización para su aprobación por las asambleas de asociados y su posterior publicación, cuando a ello hubiere lugar;
- f) Aprobar el inventario en la liquidación voluntaria de cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.

3. Funciones de control y vigilancia. La Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá las siguientes funciones de control y vigilancia:

- a) Velar por que las entidades vigiladas suministren a los usuarios del servicio la información necesaria para lograr mayor transparencia en las operaciones que realicen, de suerte que les permita, a través de elementos de juicio claros y objetivos, escoger las mejores opciones del mercado;
- b) Dar trámite a las quejas que se presenten contra las entidades vigiladas, por parte de quienes acrediten un interés legítimo, con el fin de establecer las responsabilidades administrativas del caso u ordenar las medidas que resulten pertinentes. Cuando se trate de asuntos contenciosos, dará traslado de las mismas a las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar;
- c) Absolver las consultas que se formulen relativas a las entidades bajo su vigilancia y decidir las solicitudes que presenten los particulares en ejercicio del derecho de petición de información;
- d) Coordinar con los organismos oficiales encargados de la inspección correspondiente, las actividades necesarias para el debido seguimiento de las inversiones que realicen las entidades financieras en acciones de las sociedades cuyo objeto sea la prestación de servicios técnicos y administrativos;
- e) Vigilar los procesos de titularización que ejecuten las entidades sometidas a su control. En desarrollo de esta facultad la Superintendencia podrá disponer las medidas que sean indispensables para restringir las operaciones de titularización cuando las mismas puedan poner en peligro la solvencia de la institución o su estabilidad financiera, por estarse celebrando en condiciones que a su juicio no sean acordes con las del mercado, o porque impliquen la asunción de riesgos o responsabilidades que se califiquen como excesivos;
- f) Evaluar la situación de las inversiones de capital en las entidades vigiladas;
- g) Verificar que las entidades vigiladas y sus administradores, adquieran y mantengan pólizas global bancaria y de responsabilidad profesional.

4. Facultades de inspección. La Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá las siguientes facultades de inspección:

- a) Practicar, visitas de inspección a los establecimientos, oficinas o lugares donde operan personas naturales o jurídicas, examinar sus archivos y determinar su situación económica, con el fin de adoptar oportunamente medidas eficaces en defensa de los intereses de terceros de buena fe, para preservar la confianza del público en general;
- b) Practicar visitas de inspección a las entidades vigiladas con el fin de obtener un conocimiento integral de su situación financiera, del manejo de sus negocios, o de los aspectos especiales que se requieran;
- c) Trasladar los informes de visita a las entidades inspeccionadas;
- d) Adelantar averiguaciones y obtener la información probatoria que requiera de personas, instituciones o empresas.

5. Facultades de prevención y sanción. La Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá las siguientes facultades de prevención y sanción:

- a) Imponer sanciones administrativas personales. Cuando cualquier director, gerente, revisor fiscal, miembros de órganos de control social u otro funcionario o empleado de una entidad sujeta a la vigilancia del Superintendente de la Economía Solidaria autorice o ejecute actos violatorios del estatuto de la entidad, de alguna ley o reglamento, o de cualquier norma legal a que el establecimiento deba sujetarse, el Superintendente de la Economía Solidaria o su Superintendente Delegado podrá sancionarlo, por cada vez, con una multa hasta de doscientos (200) salarios mínimos a favor del Tesoro Nacional. El Superintendente de la Economía Solidaria podrá, además, exigir la remoción inmediata del infractor y comunicará esta determinación a todas las entidades vigiladas. Las multas previstas en este numeral, podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento de la norma y se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. El Superintendente de la Economía Solidaria podrá fijar criterios generales conforme los cuales se graduarán las sanciones administrativas institucionales de que trata el presente numeral. Todo director, gerente o funcionario de una entidad de la economía solidaria con actividad financiera que viole a sabiendas o permita que se violen las disposiciones legales será personalmente responsable de las pérdidas que cualquier individuo o corporación sufra por razón de tales infracciones, sin perjuicio de las demás sanciones civiles o penales que señala la ley y de las medidas que conforme a sus atribuciones pueda imponer la Superintendencia de la Economía Solidaria;
- b) Imponer sanciones administrativas institucionales. Cuando el Superintendente de la Economía Solidaria, o su Superintendente Delegado, después de pedir explicaciones a los administradores o a los representantes legales de cualquier institución sometida a su vigilancia, se cerciore de que estos han violado una norma de su estatuto o reglamento, o cualquiera otra legal a que deba estar sometido, impondrá al establecimiento, por cada vez, una multa a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos mensuales, graduándola a su juicio, según la gravedad de la infracción o el beneficio pecuniario obtenido, o según ambos factores. Las multas previstas en este numeral podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento de la norma y se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. El Superintendente de la Economía Solidaria podrá fijar los criterios generales conforme los cuales se graduarán las sanciones administrativas institucionales de que trata el presente numeral;
- c) Emitir las órdenes necesarias para que se suspendan de inmediato las prácticas ilegales, no autorizadas e inseguras y se adopten las correspondientes medidas correctivas y de saneamiento, cuando la

Superintendencia considere que alguna institución sometida a su vigilancia ha violado sus estatutos o alguna disposición de obligatoria observancia, o esté manejando sus negocios en forma no autorizada o insegura;

d) Imponer una o varias de las medidas cautelares previstas en el artículo 108, numeral 1 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero a las personas naturales y jurídicas que realicen actividades exclusivas de las entidades vigiladas sin contar con la debida autorización;

e) Adoptar cuando lo considere pertinente y según las circunstancias, cualquiera de las siguientes medidas cautelares para evitar que una institución vigilada incurra en causal de toma de posesión de sus bienes, haberes y negocios, o para subsanarla:

Establecer una vigilancia especial, en cuyo caso la entidad vigilada deberá observar los requisitos que para su funcionamiento establezca la Superintendencia de la Economía Solidaria con el fin de enervar, en el término más breve posible, la situación que le ha dado origen.

Coordinar con el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas las acciones pertinentes, de acuerdo con las disposiciones que regulen su funcionamiento.

Promover la administración fiduciaria de los bienes y negocios de la entidad por una institución financiera autorizada.

Ordenar la recapitalización de la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales.

Promover la cesión total o parcial de sus activos, pasivos o contratos o la enajenación de sus establecimientos de comercio a otra institución.

Disponer la fusión de la entidad, en los términos previstos en el Capítulo II de la Parte Tercera del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas vigentes al respecto;

f) Tomar posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de una entidad vigilada cuando se presente alguno de los hechos previstos en el artículo 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero que, a juicio del Superintendente de la Economía Solidaria, hagan necesaria la medida;

g) Actuar como depositario en nombre de los acreedores y depositantes de cualquier entidad con actividad financiera vigilada. Como tal depositario, podrá tomar y conservar en su poder acciones, bonos u otras seguridades que se le depositen en beneficio y protección de tales acreedores y depositantes; podrá entrar en arreglos con cualesquiera de tales entidades o con empleados superiores o directores de aquellas en beneficio de sus acreedores y depositantes y podrá promover cualquier acción y procedimiento necesario para hacer efectivos tales arreglos;

h) Vigilar los procesos de liquidación y designar los liquidadores de aquellas entidades sometidas a su vigilancia que no se encuentren inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas;

i) Supervisar los procesos de toma de posesión para administrar de las entidades sometidas a su vigilancia, y que no se encuentren inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, y designar el liquidador;

j) Dar inmediato traslado al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas o al juez competente, según corresponda, de los negocios, bienes y haberes de las entidades intervenidas para su liquidación.

6. Funciones de certificación y publicidad. La Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá las siguientes funciones de certificación y publicidad:

1. Publicar u ordenar la publicación de los estados financieros e indicadores de las entidades sometidas a su control y vigilancia, en los que se muestre la situación de cada una de estas y del sector en su conjunto.

Otras funciones. Además de las funciones señaladas en los numerales anteriores del presente artículo, corresponderán a la Superintendencia de la Economía Solidaria las funciones actualmente asignadas a la Superintendencia Bancaria que no se encuentren establecidas en el presente Decreto, así como las que se asignen a dicha entidad en el futuro, y que sean aplicables a las organizaciones de la economía solidaria con actividad financiera vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.”

1.2. Misión

Somos un organismo técnico del Estado encargado de supervisar la naturaleza jurídica y la actividad de las empresas de la economía solidaria bajo nuestra competencia. Trabajamos con estándares de calidad para proteger los intereses de los asociados y de la comunidad, generar confianza y fortalecer al sector como alternativa de desarrollo social y económico de Colombia.

1.3. Visión

Ser reconocidos en el 2014 como una autoridad de supervisión que aplica criterios técnicos estandarizados acordes con la naturaleza de las entidades vigiladas, que permita fortalecer la confianza en el sector y su posicionamiento en la economía de Colombia.

1.4. Principios y valores

A través de su Decálogo de Valores y de la custodia constante en pro del cumplimiento de los principios de la Economía Solidaria, la Superintendencia refleja una preocupación constante por generar espacios propicios para la discusión ética, a partir de prácticas favorables para la socialización de los valores morales.

Los lineamientos generales de este proceso fueron aportados a través de la Directiva Presidencial No. 9 de 1999 (Programa de lucha contra la corrupción), pero fueron adoptados y apropiados a una realidad particular, coherente con la misión de una entidad del Estado, que pertenece a la rama ejecutiva del poder público, creada para supervisar un gran porcentaje de las organizaciones de la economía solidaria del país. Un compromiso inmenso si se tiene en cuenta la importancia del sector en el desarrollo de la economía nacional.

Se escogieron los 10 valores que se consideraban pertinentes y necesarios en el desarrollo de las labores de la Superintendencia: respeto, honestidad, lealtad, compromiso, disciplina, responsabilidad, tolerancia, solidaridad, justicia y equidad. Asimismo, se adoptaron los principios relacionados con la economía solidaria, los cuales se fundamentan en premisas que definen y fundamentan la naturaleza de las organizaciones solidarias:

- El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía.
- Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
- Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
- Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
- Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
- Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- Servicio a la comunidad.
- Integración con otras organizaciones del mismo sector.
- Promoción de la cultura ecológica.

Estos principios definen universalmente los fundamentos de la economía solidaria. Su ejercicio constante permite compartir, colaborar, trabajar en grupo, respetar y lograr que la iniciativa de un colectivo sea viable.

1.5. Objetivos Estratégicos

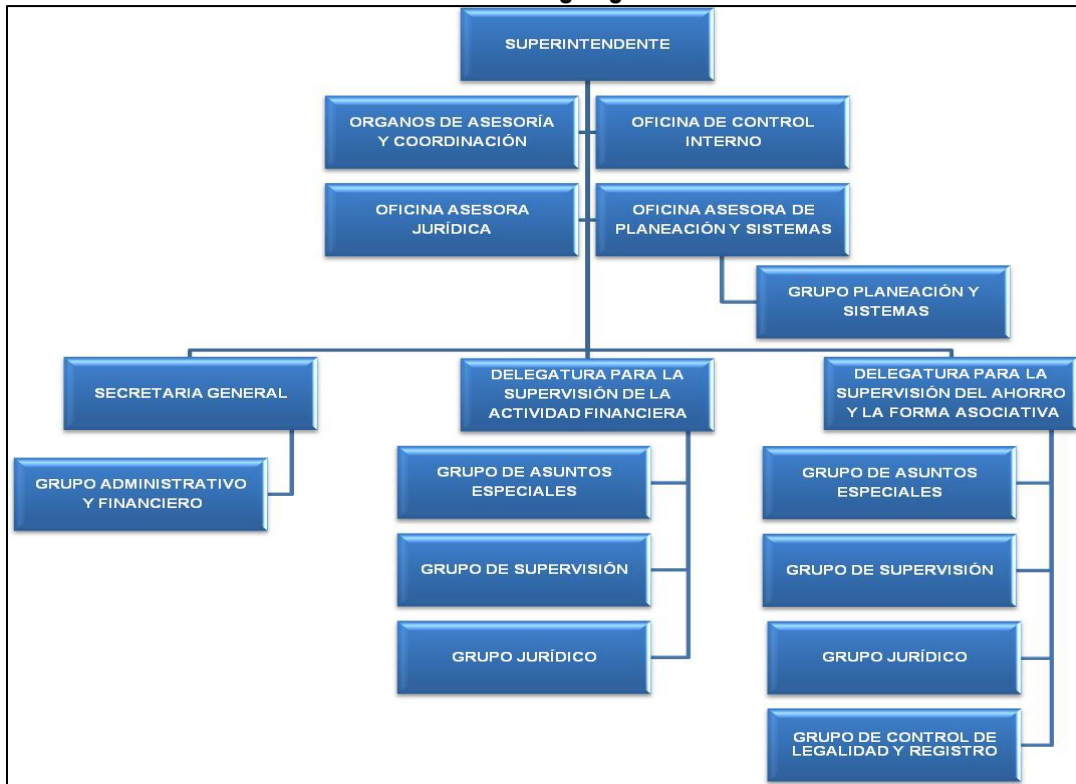
El Plan Estratégico 2011-2014 vigente para la Superintendencia, tiene como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”, en donde uno de los compromisos, es la construcción de una política nacional de fortalecimiento a las expresiones asociativas de la sociedad, por lo que la Entidad persigue desarrollarlo a través de los cinco objetivos estratégicos, los cuales se presentan a continuación:

- ❖ **Objetivo Estratégico 1:** Supervisar las organizaciones de 1er, 2do y 3er nivel del sector real de la economía solidaria conforme a los parámetros establecidos por la Ley.
- ❖ **Objetivo Estratégico 2:** Diseñar un esquema de supervisión por riesgos para que en el año 2014 las organizaciones con actividad financiera inicien la implementación de un sistema de administración por riesgos.
- ❖ **Objetivo Estratégico 3:** Mantener e implementar la plataforma tecnológica de la entidad de conformidad con los proyectos de inversión de acuerdo con los requerimientos de las áreas.
- ❖ **Objetivo Estratégico 4:** Fortalecer el talento humano de la Entidad, orientado a desarrollar las competencias, acorde con los requerimientos misionales y de apoyo.
- ❖ **Objetivo Estratégico 5:** Hacer visible la labor de la Superintendencia entre sus servidores, organizaciones supervisadas y sus asociados, y la opinión pública.

1.6. Estructura Organizacional

La estructura de la Supersolidaria fue establecida a través del Decreto 1401 de 1999 y su planta de personal, mediante Decreto 1402 del mismo año. Posteriormente, por efecto del Programa de Renovación de la Administración Pública, la entidad fue reestructurada a través de los Decretos 186 de 2004 y el 312 del 2008. De esta forma, la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se encuentra conformada por **90** funcionarios. A continuación se presenta el organigrama actual:

Gráfico 4: Organigrama

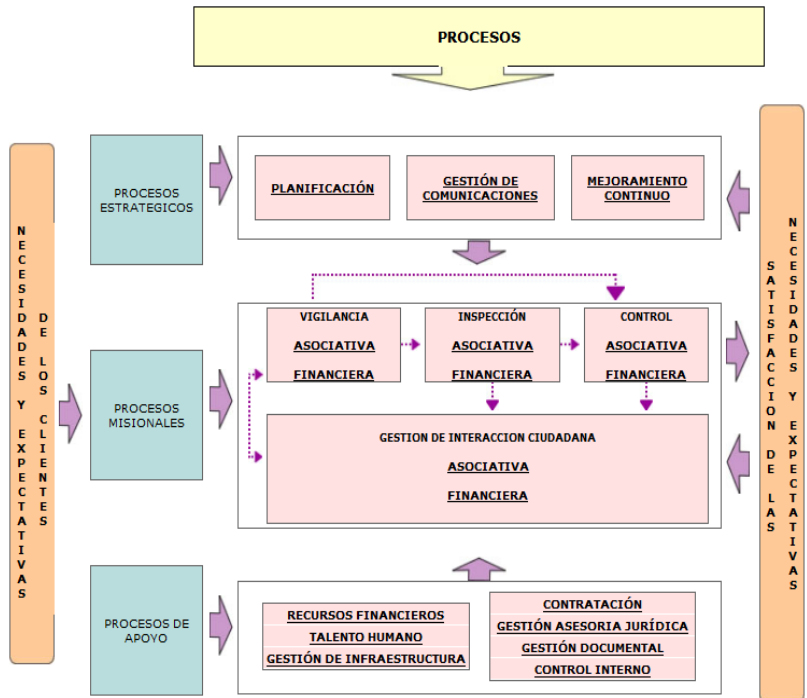


Fuente: www.supersolidaria.gov.co. 2014.

1.7. Mapa de procesos

La Superintendencia de la Economía Solidaria actualmente trabaja bajo un enfoque basado en la interacción de **18** procesos conformados por **3** procesos estratégicos, **8** procesos misionales y **7** procesos de apoyo, los cuales se encuentran representados en el mapa de procesos de la Entidad.

Gráfico 5: Mapa de procesos Supersolidaria



Fuente: www.supersolidaria.gov.co. 2014.

1.8. Organizaciones de la Economía Solidaria supervisadas

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 34 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia ejerce la supervisión de las organizaciones de economía solidaria que no estén sujetas a supervisión especializada del Estado, e incluye las funciones de vigilancia, inspección y control, desarrolladas a través de la Delegatura para la supervisión de la actividad financiera y la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2159 de 1999, las entidades sujetas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se clasifican en tres niveles de supervisión, que de acuerdo con la circular externa N° 001 de 2014, se distribuyen de la siguiente manera:

- Nivel 1.** Todas las organizaciones que ejercen actividad financiera y otras que mediante acto administrativo la Superintendencia ubique en este nivel.
- Nivel 2.** Organizaciones que a 31 de diciembre de 2013, cuenten con activos mayores o iguales a \$3.254.936.375.
- Nivel 3.** Organizaciones que a 31 de diciembre de 2013, cuenten con activos menores a \$3.254.936.375.

Es así que de las **4.656** organizaciones solidarias que reportaron su información con corte a 31 de diciembre de 2013, **181** son objeto de vigilancia de la Delegatura para la supervisión de la actividad financiera, desde donde se realiza supervisión de manera permanente y **4.475** son vigiladas por la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, cuya supervisión se ejerce en forma aleatoria. Conjuntamente, las organizaciones vigiladas reportan al cierre de 2013, más de **5,8** millones de asociados y la generación de más de **86** mil empleos directos.

NUESTRA GESTIÓN

2. Gestión Estratégica

Desde la misma concepción del Plan Estratégico de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la gestión estratégica se estructuró pensando en fortalecer una supervisión preventiva, para que la actividad financiera de las entidades solidarias y la supervisión del ahorro de los colombianos se dé en organizaciones que estén totalmente inmersas dentro del objeto misional de la Superintendencia.

Para lograr lo anterior, se plantearon 5 objetivos estratégicos, junto con sus respectivas estrategias y metas para el período 2011-2014, a continuación presentamos los aspectos que se están ejecutando durante la presente vigencia:

Tabla 2: Objetivos, estrategias y metas macro del Plan Estratégico “Por unas entidades con calidad”

| OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICO | ESTRATEGIAS | META 2014 | INDICADOR |
|--|--|--|--|
| Supervisar las organizaciones de 1er, 2do y 3er nivel del sector real de la economía solidaria conforme a los parámetros establecidos por la Ley. | Definir un modelo estandarizado de supervisión para las organizaciones que no ejercen actividad financiera | | Ya fue definido y se encuentra en ISOLucion |
| | Realizar Supervisión (Inspección y vigilancia) a las organizaciones de 1er y 2do nivel de conformidad con lo previsto en el Decreto 2159 de 1999 | 100% de lo planeado | (N° de organizaciones de 1er y 2do nivel supervisadas/N° de organizaciones de 1er y 2do nivel a supervisar) x 100 |
| | Determinar la metodología para aplicar los criterios de supervisión a las organizaciones de tercer nivel. | | Ya fue definido y se encuentra en ISOLucion |
| | Supervisar las organizaciones de tercer nivel acorde con la metodología establecida | 100% de lo planeado | (N° de organizaciones de 3er nivel supervisadas/N° de organizaciones de 3er nivel a supervisar)x 100 |
| Diseñar un esquema de supervisión por riesgos para que en el año 2014 las organizaciones con actividad financiera inicien la implementación de un sistema de administración por riesgos. | Capacitar al grupo de supervisión en el sistema de supervisión por riesgos desde la óptica de la Superintendencia y vigiladas | Contar con 100% de los profesionales del grupo de supervisión capacitados en la supervisión por SARC, SARL y en NIIF | (N° de profesionales del grupo de supervisión, capacitados en la supervisión por SARC, SARL y en NIIF /Total profesionales a capacitar del grupo de supervisión)X100 |
| | Redefinir el modelo de supervisión que permita la evaluación por riesgos | Establecer el esquema de SARC que se aplicara en el modelo de supervisión y la gradualidad en su aplicación | Definición esquemas de administración de riesgos |
| | Establecer la gradualidad de la implementación de un sistema de administración de riesgos a partir el año 2014 | Ejecución del plan piloto de supervisión de riesgos con aquellas entidades que tengan manejo y conocimiento en riesgos | Plan piloto ejecutado |
| | Diseñar proyectos de normas para la supervisión por riesgos | Diseño de las normas en materia de SARC, SARL Y NIIF | Diseño de las normas en materia de administración de riesgos y sensibilización con el sector |
| | Estandarización de procesos y procedimientos misionales | | Ya fueron definidos y se encuentran en ISOLucion |

| OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICO | ESTRATEGIAS | META 2014 | INDICADOR |
|--|---|--|---|
| Mantener e implementar la plataforma tecnológica de la entidad de conformidad con los proyectos de inversión de acuerdo con los requerimientos de las áreas. | Implementar, sostener y mejorar un sistema integrado de gestión | Ajustar procedimientos al cumplimiento de requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 | (N° procedimientos ajustados a ISO 27001/N° procedimientos a ajustar) X100 |
| | Asegurar la implementación del canal de navegación a través de internet para transferencia de información de las entidades vigiladas. | | Canal fue implementado y está en funcionamiento |
| | Optimizar el Sistema de Gestión Documental Orfeo | 100% | 100% de las actividades del proyecto de inversión realizadas |
| | Diseño y desarrollo de herramientas para registro y control de legalidad de CTA | | El registro de las CTA paso a ser responsabilidad de las Cámaras de Comercio desde el 2012 |
| | Mejorar y optimizar la implementación del Sistema de datos - Fabrica de reportes | 100% | 100% de las actividades del proyecto de inversión realizadas |
| | Sistematizar y/o racionalizar los trámites de la entidad | 25% | (N° de tramites sistematizados/N° de tramites)X100 |
| | Contar con la plataforma tecnológica apropiada para iniciar el plan piloto de la supervisión por riesgo en las entidades seleccionadas | 100% de lo planeado | Software desarrollado de acuerdo con los requerimientos de la Delegatura Financiera |
| Fortalecer el talento humano de la Entidad, orientado a desarrollar las competencias, acorde con los requerimientos misionales y de apoyo | Incluir dentro de las competencias funcionales y comportamentales requeridas para el talento humano, el conocimiento y manejo de las prácticas de gestión de calidad, con énfasis en el resultado | Actualizar el Manual de Funciones | Manual de funciones actualizado y divulgado |
| | Implementar un modelo de evaluación de desempeño Individual que sea utilizado en el fortalecimiento de las competencias | Socializar e implementar el Modelo de Evaluación de desempeño al 100% de los funcionarios | Modelo socializado e implementado al 100% de los cargos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa. |
| | Incluir en el PIC Plan Institucional de Capacitación, la estrategia de capacitación para el desarrollo de las competencias laborales | 1 capacitación a los funcionarios en cuanto a modelos de evaluación de desempeño | 1 capacitación sobre el modelo de evaluación de desempeño a aplicar |

| OBJETIVOS PLAN ESTRATEGICO | ESTRATEGIAS | META 2014 | INDICADOR |
|---|--|---|---|
| Hacer visible la labor de la Superintendencia entre sus servidores, organizaciones supervisadas y sus asociados, y la opinión pública | Mejorar los canales de comunicación interna | Ejecutar el plan de comunicaciones interno al 100% | (N° actividades del plan de comunicaciones interno realizadas/N° actividades del plan de comunicaciones interno programadas) X100 |
| | Mejorar los canales de comunicación externa | Desarrollar el 100% de Jornadas Institucionales de Supervisión Descentralizada - JISD, a nivel nacional | (JISD realizadas/JISD planeadas)X100 |
| | Mantener actualizada y sistematizada la normatividad que rige al sector vigilado | Divulgar al sector la normatividad expedida recientemente y las instrucciones que imparta la Superintendencia sobre su aplicación | 2 Boletines jurídicos divulgados vía intranet y página web |

Fuente: Plan Estratégico 2011 – 2014 “Por unas entidades con calidad”. Actualizado mediante resolución 20141210001125.

Durante la ejecución del Plan Estratégico formulado, anualmente la Superintendencia de la Economía Solidaria, estructura planes operativos anuales, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, los cuales son evaluados periódicamente, de tal manera que a continuación se presentan los resultados obtenidos, discriminados por objetivo estratégico, en el periodo transcurrido desde su aprobación hasta la presente vigencia, para que sea posible evaluar los logros alcanzados y los retos que se tienen para cumplir con estos compromisos institucionales.

2.1 Supervisar las organizaciones de 1er, 2do y 3er nivel de sector real de la economía



La Superintendencia de la Economía Solidaria es la encargada de la supervisión de las organizaciones solidarias del sector real de la economía a partir de la información financiera, estadística y jurídica que deben reportar estas organizaciones, de conformidad con el Capítulo XII “Estados Financieros Consolidados” de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, según el grado de supervisión establecido en el Decreto 454 de 1998³ (primero, segundo y tercer nivel).

Con este propósito la Entidad ha desarrollado diferentes estrategias, como el diseño de herramientas tecnológicas, que le permitan ampliar su capacidad de supervisión y cobertura⁴, actividad que actualmente se realiza a través el aplicativo denominado SIGCOOP, el cual permite la captura y validación (individual e integral) de la información básica, financiera, estadística y operativa de cada una de las organizaciones vigiladas, de conformidad a las fechas de corte determinadas para cada nivel de supervisión⁵.

Mediante el uso de esta herramienta, periódicamente se recibe y analiza la información reportada. Con base en ésta, para el periodo 2010 – 2013, se observa una disminución en el número de organizaciones que

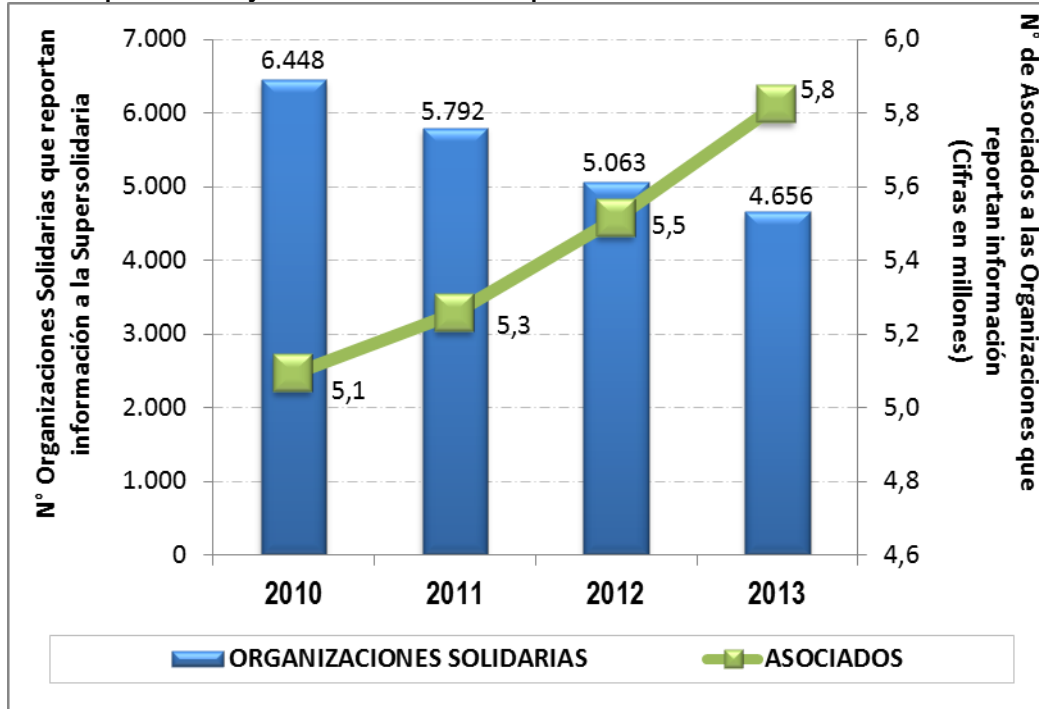
³ Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

⁴ Actualmente se está desarrollando en la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el apoyo de Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - Fogacoop, un capturador con mayores controles de validación de información y capacidad tecnológica para la recepción de archivos.

⁵ Requisitos y fechas de corte establecidas mediante la Circular Externa 002 para la vigencia 2014. http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/normativa/circular_externa_002_modificacion_de_la_circular_basica_contable_y_financiera_n_o_004_de_2008.pdf

cumplen con su obligación de reportar información 31 de diciembre de cada año, con una disminución de un **27,9%** en el número de organizaciones que remiten información, dado que pasaron de **6.464** en el 2010 a **4.656** en el 2013, asimismo se evidencia un incremento del **13,7%** en el número de asociados, que pasaron de **5,1 millones** en el 2010 a **5,8 millones** en el 2013:

Gráfico 6: Comportamiento del número de organizaciones solidarias que reportan información a la Supersolidaria y número de asociados que las conforman. Período 2010 – 2013.



Fuente: Base de datos Sigcoop – Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte: Noviembre de 2014

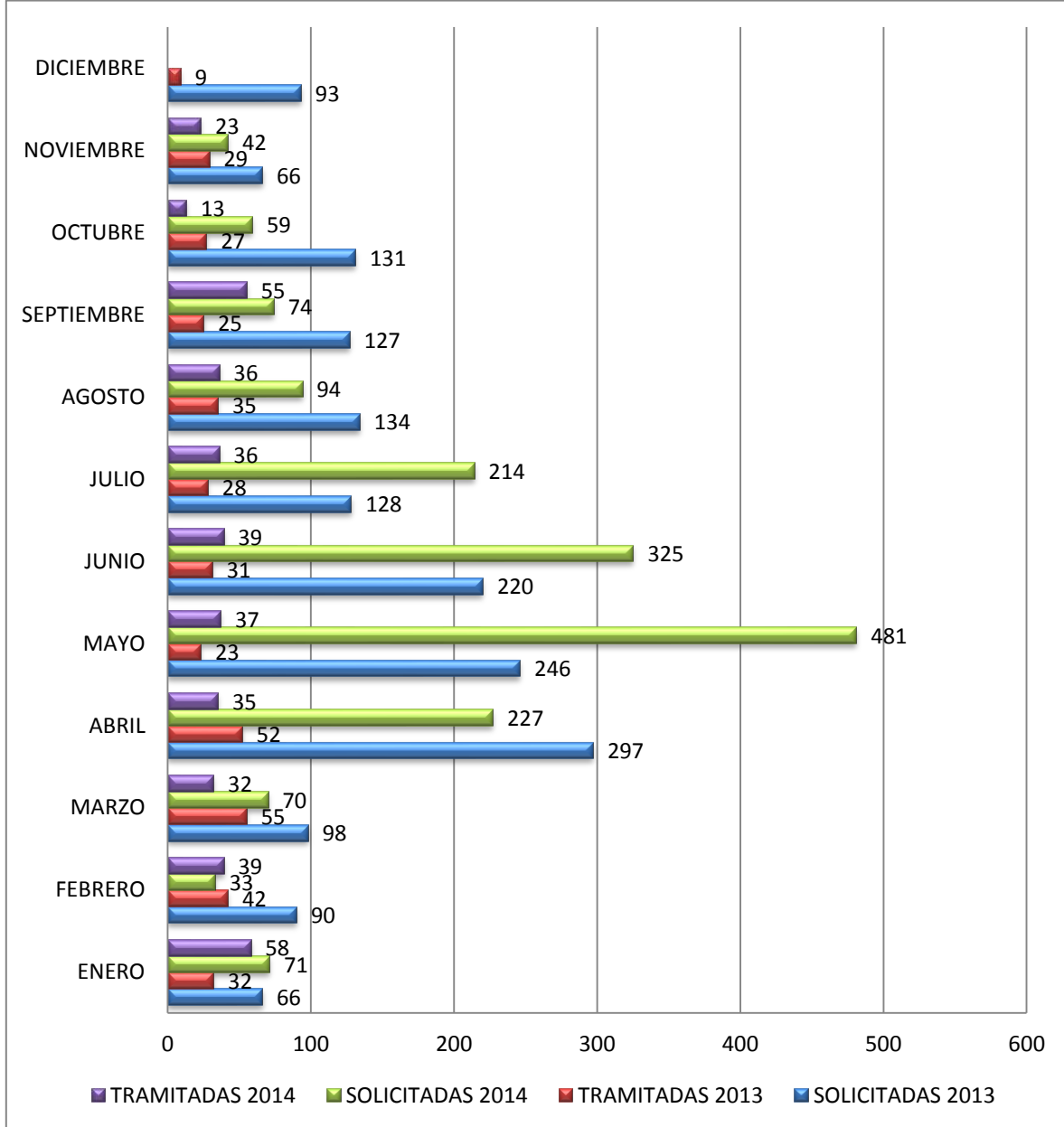
Existen diversos factores que influenciaron la disminución del número de organizaciones que reportaron información a la Supersolidaria, con corte a 31 de diciembre de 2013. Entre ellos:

- La dinámica normal del mercado, en la cual con frecuencia se crean y liquidan organizaciones del sector solidario.
- La expedición del Decreto 2025 del 2011, puso fin a las malas prácticas en contratación que algunas cooperativas y precooperativas de trabajo asociado venían fomentando, a través del envío de trabajadores en misión a terceros.
- El fortalecimiento, a nivel técnico y funcional, de los procesos de inspección, vigilancia y control que desarrolla la Superintendencia generó mayores niveles de exigencia a las organizaciones supervisadas.

2.1.1 Controles de legalidad

La Superintendencia debe realizar controles de legalidad a las reformas y nombramientos, que realicen las organizaciones de la economía solidaria, las cuales mantuvieron su tendencia al comparar los periodos de enero a noviembre de los años de 2013 y 2014. Se observa en la gráfica que la mayor cantidad de solicitudes se presentan en los meses de abril, mayo y junio, período en el que deben reportar las asambleas ordinarias efectuadas entre el periodo enero- marzo.

Gráfico 7: Comportamiento de solicitudes de control de reformas y nombramientos, período 2013-2014



Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte noviembre de 2014

Asimismo, para los años 2013 y 2014, estas acciones se realizan en un solo análisis y dirigidas a aquellas organizaciones solidarias que se encuentran incursas en causal de toma de posesión o en una situación potencial de incurrir en cualquiera de estas causales, con el fin de aplicar sobre ellas medidas correctivas o llegar directamente a la toma de posesión.

2.1.1.1 Control de legalidad a Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado

La Superintendencia de la Economía Solidaria a través de la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, venía realizando controles de legalidad para otorgar reconocimiento y autorización de funcionamiento a cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, previo a su constitución ante las cámaras de comercio. Sin embargo, se dejó de realizar esta función como consecuencia del fallo del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, de fecha 8 de mayo de 2014, que resolvió demanda de

nulidad interpuesta contra el Artículo 7º del Decreto 4588 del 27 de diciembre de 2006 y decretó la nulidad del citado artículo, al considerar que no existe ninguna disposición legal que le otorgue al Ministerio de la Protección Social y a esta Superintendencia, la función de acreditar un requisito adicional para el reconocimiento y funcionamiento de este tipo de organizaciones. Para tales efectos se expidió la Carta Circular No. 004 de 16 diciembre de 2014, mediante la cual se imparten las instrucciones correspondientes.

A continuación se presenta el número de solicitudes de controles de legalidad realizados a cooperativas y precooperativas de trabajo asociado:

Tabla 3: Cantidad de solicitudes de control de legalidad recibidas y respondidas en 2014 por mes

| Mes | Nº solicitudes de Control de legalidad recibidas | Nº solicitudes de Control de legalidad respondidas |
|--------------|--|--|
| Enero | 6 | 6 |
| Febrero | 5 | 5 |
| Marzo | 9 | 9 |
| Abril | 34 | 22 |
| Mayo | 18 | 17 |
| Junio | 46 | 18 |
| Julio | 48 | 54 |
| Agosto | 44 | 15 |
| Septiembre | 36 | 20 |
| Octubre | 22 | 44 |
| Noviembre | 9 | 9 |
| Total | 277 | 219 |

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte noviembre de 2014

2.1.2 Evaluaciones Extra-situ

Estas evaluaciones se realizan para verificar el cumplimiento de normas contables de carácter general y de aquellas disposiciones que en materias específicas expide la Superintendencia (como la gestión de crédito y cartera). Su insumo principal lo constituye el reporte de información financiera y estadística.

Durante el año 2013 se elaboraron 289 análisis ex situ de los cuales 272 fueron insumo para la atención a las organizaciones citadas a jornadas de supervisión descentralizada y 17 como requerimiento directo ex situ de evaluación de información financiera a las entidades solidarias. Al corte de noviembre de 2014 se ha elaborado 44 requerimientos ex situ de evaluación de información financiera a las entidades solidarias.

2.1.3 Medida cautelares

Desde la Superintendencia de la Economía Solidaria, se realizan diversas actividades con el propósito de iniciar, adelantar y culminar las investigaciones administrativas, expidiendo las decisiones que correspondan, antes del vencimiento de los plazos señalados en la ley; como también, las medidas cautelares de toma de posesión, cuando hubiere lugar. Actualmente se encuentran intervenidas 18 organizaciones y 7 se encuentran amparadas bajo la figura de institutos de salvamento.

Tabla 4: Organizaciones solidarias objeto de medidas cautelares como toma de posesión

| No. | Nombre de la entidad | Sigla | Clase de intervención | Fecha de inicio | Fecha límite |
|-----|----------------------------|-------------|-----------------------|-----------------|--------------|
| 1 | Cooperativa Multiactiva de | COOMULTISER | Liquidación | 05/10/2012 | 04/01/2015 |

| No. | Nombre de la entidad | Sigla | Clase de intervención | Fecha de inicio | Fecha límite |
|-----|--|---------------|-----------------------|-----------------|-----------------------|
| | Servicios Del Norte | | | | |
| 2 | Cooperativa Multiactiva Emece | COOEMECE | Liquidación | 22/03/2013 | 22/03/2015 |
| 3 | Cooperativa Multiactiva Vida | COOVIDA | Liquidación | 22/05/2013 | 18/01/2015 |
| 4 | Fondo de Empleados del Banco de Bogotá de Cali | NR | Liquidación | 17/09/2013 | 19/12/2014 Finalizado |
| 5 | Cooperativa Multiactiva de Servicios Reyes Limitada | COOMULTIREYES | Liquidación | 30/11/2012 | 28/01/2015 |
| 6 | Cooperativa Nacional de Comercialización y Servicios | COONALCOSERVI | Liquidación | 30/11/2012 | 08/04/2015 |
| 7 | Cooperativa Gohen | COPEGOHEN | Liquidación | 22/04/2013 | 01/09/2015 |
| 8 | Fondo de Empleados de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales | FEDIANCOL | Liquidación | 23/01/2013 | 13/01/2015 |
| 9 | Cooperativa de Administración Pública los Farallones | COOFARALLONES | Liquidación | 08/03/2013 | 22/02/2015 |
| 10 | Le Presto Cooperativa Multiactiva de Comercio y Servicios | LE PRESTO | Liquidación | 04/04/2013 | SUSPENDIDO |
| 11 | Cooperativa de Trabajo Asociado de Trabajadores de las Empresas Varias de Medellín Esp | COOMULTREEVV | Liquidación | 13/08/2012 | SUSPENDIDO |
| 12 | Cooperativa de los Trabajadores de la Hacienda Pública y de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales | COOTRADIAN | Administración | 23/11/2012 | 23/01/2015 |
| 13 | Fondo de Empleados de Instituciones Colombianas Agropecuarias | CORVEICA | Administración | 14/11/2012 | 10/03/2015 |
| 14 | Cooperativa Multiactiva de Empleados de Distribuidores de Drogas Copservir Ltda | COPSERVIR | Administración | 08/05/2013 | 08/05/2015 |
| 15 | Cooperativa Multiactiva Militar y Policial | COMIPOL | Administración | 17/05/2013 | 10/09/2015 |
| 16 | Fondo de Empleados del Ministerio Público | FEMP | Administración | 02/12/2013 | 26/06/2015 |
| 17 | Turispetrol I.A.C. | TURISPETROL | General | 02/12/2014 | 30/01/2015 |
| 18 | Precooperativa Promotores del Cesar | COOPCESAR | General | 09/12/2014 | 08/02/2015 |

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte diciembre de 2014.

Tabla 5: Organizaciones que se encuentran en Institutos de salvamento⁶

| No. | Nombre de la entidad | Sigla | Instituto de Salvamento |
|-----|---|-------------|--|
| 1 | Cooperativa desarrollo solidario Ltda. | COOPDESOL | Vigilancia especial – Medida Levantada |
| 2 | Cooperativa multiactiva de comercialización y consumo | COOPMERCADO | Vigilancia especial – Medida |

⁶ El artículo 113 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero consagra como mecanismos de salvamento y protección de la confianza pública en las entidades financieras -en donde se maneja el concepto de capital respecto de las instituciones constituidas bajo la forma de sociedades anónimas mercantiles-, las siguientes figuras: la vigilancia especial, la recapitalización, la administración fiduciaria, la cesión total o parcial de activos, pasivos y contratos y enajenación de establecimiento de comercio a otra institución; y la fusión.

| No. | Nombre de la entidad | Sigla | Instituto de Salvamento |
|-----|--|-----------------------------------|--------------------------|
| | | | Levantada |
| 3 | Cooperativa multiactiva de liderazgo en aportación y crédito | COOCREDITO | Vigilancia especial |
| 4 | Cooperativa multiactiva en aportación y crédito | COOVALORES | Programa de recuperación |
| 5 | Cooperativa nacional de recaudos | COONALRECUADO | Programa de recuperación |
| 6 | Asociación mutual sagrada familia de SOPETLAN | Asociación Mutual Sagrada Familia | Programa de recuperación |
| 7 | Cooperativa Epsifarma | EPSIFARMA | Programa de recuperación |

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte diciembre de 2014.

Tabla 6: Organizaciones devueltas en 2014

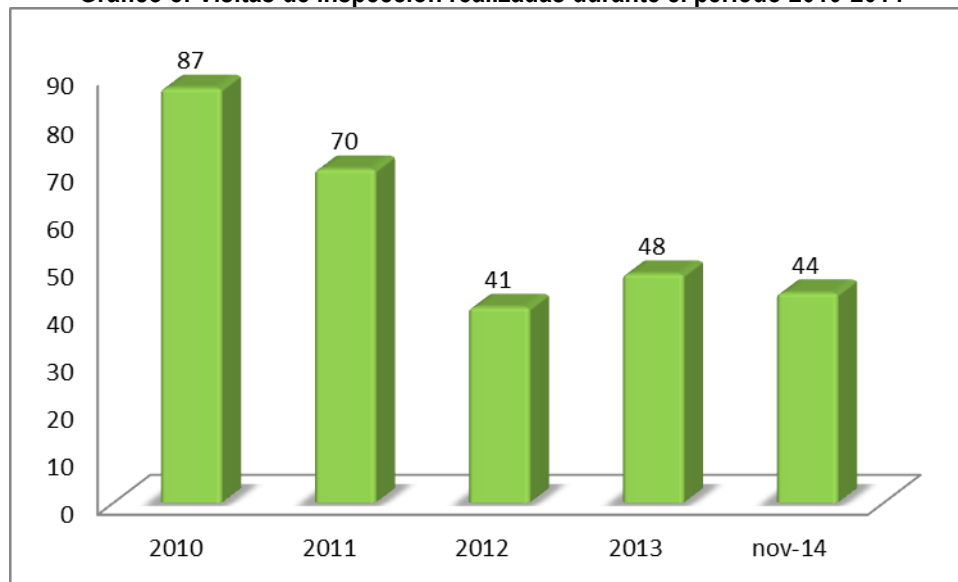
| No. | Nombre de la entidad | Sigla |
|-----|---|---------------|
| 1 | Cooperativa Multiactiva Coocrediprisa | COOCREDIPRISA |
| 2 | Cooperativa Promotora Agraria para la Sustitución de Cultivos Ilícitos en el Sur de Bolívar | COPROAGROSUR |

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte diciembre de 2014.

Durante los años 2012 y 2013 se estableció como política realizar las visitas in-situ a las organizaciones de niveles 1 y 2, mientras que a las jornadas de supervisión descentralizada se citan organizaciones de 3 nivel de supervisión. Para el año 2014 se estableció por parte de la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, realizar las visitas in-situ a organizaciones con casos especiales, y citar a las jornadas de supervisión descentralizada organizaciones de niveles 1,2 y 3.

A continuación se presenta a través de un gráfico el número de visitas realizadas desde el año 2010 hasta noviembre de 2014.

Gráfico 8: Visitas de inspección realizadas durante el período 2010-2014

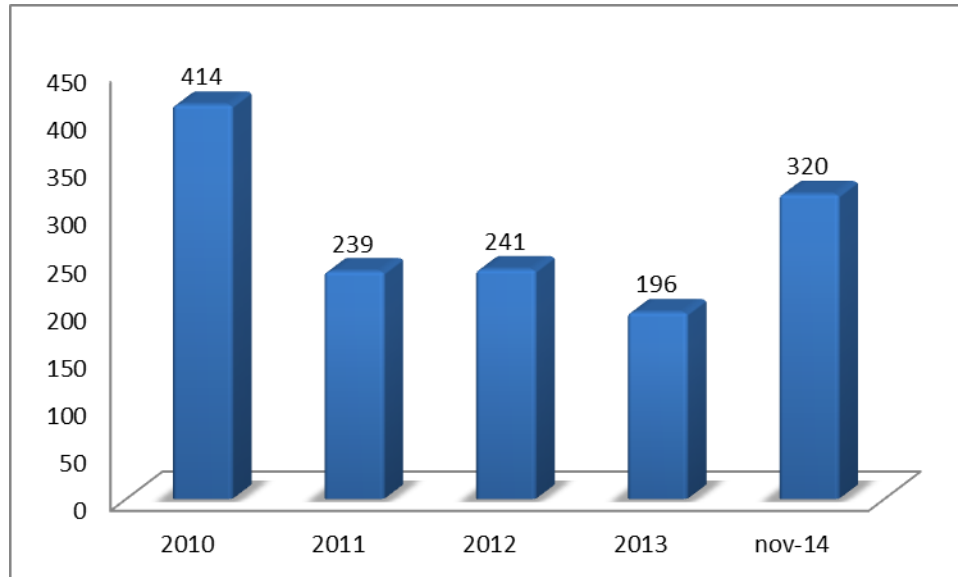


Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte noviembre de 2014.

Cabe anotar que si bien el número de visitas ha disminuido, se ha ampliado la cobertura de inspección por nivel de activos del sector real. Durante los años 2012, 2013 y lo transcurrido del 2014, se ha cubierto el 25% del total de los activos del sector.

De otra parte, se presenta el número de organizaciones citadas a encuentros de supervisión en jornadas de supervisión descentralizada, desde el año 2010 a noviembre 30 de 2014.

Gráfico 9: Número de organizaciones del sector real citadas durante las Jornadas de Supervisión Descentralizadas. Período 2010 -2014



Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte noviembre de 2014.

2.1.4 Investigaciones Administrativas

Las siguientes son las cifras correspondientes al avance en la culminación de procesos de investigación administrativa:

Tabla 7: Avance en la culminación de investigaciones administrativas adelantadas por la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa. Período 2011 -2014

| Año | En Trámite | Culminadas en el año | Acumulado 2011-2014 |
|-------|------------|----------------------|---------------------|
| 2011 | 278 | 35 | 35 |
| 2012 | 319 | 93 | 128 |
| 2013 | 329 | 68 | 196 |
| 2014* | 374 | 70 | 266 |

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa – Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte noviembre de 2014

2.1.5 Interacción con el ciudadano

Dentro de las actividades desarrolladas por la Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, en relación al proceso de interacción ciudadana, se encuentra el conocer y tramitar las consultas de carácter general, personales, telefónicas y escritas de los ciudadanos, así como las quejas y peticiones relacionadas con la prestación de los servicios de las organizaciones vigiladas por la Superintendencia y que están a cargo de esta Delegatura. A continuación se presenta el comportamiento mensual de las PQR recibidas y respondidas durante la vigencia 2014:

Tabla 8: Comportamiento mensual de Peticiones, Quejas y Reclamos recibidos y respondidos en 2014

| Mes | N° de PQR recibidas | N° de PQR con respuesta |
|--------------|---------------------|-------------------------|
| Enero | 236 | 238 |
| Febrero | 424 | 510 |
| Marzo | 468 | 513 |
| Abril | 422 | 414 |
| Mayo | 549 | 543 |
| Junio | 530 | 518 |
| Julio | 521 | 653 |
| Agosto | 509 | 550 |
| Septiembre | 628 | 499 |
| Octubre | 583 | 239 |
| Noviembre | 456 | 10 |
| Diciembre | 190 | 1 |
| Total | 5.516 | 4.688 |

Fuente: Delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa. Cifras a diciembre de 2014.

2.1.6 Logros

- El inicio de investigaciones y la imposición de sanciones cumple una función preventiva, que genera un impacto positivo en el Sector Solidario, toda vez que las organizaciones vigiladas evitan ser sancionadas, lo cual genera un mayor acatamiento de las normas que las regulan.
- Se enfatizó en las actividades de inspección y vigilancia en aquellas cooperativas que se dedican al préstamo de dinero mediante libranzas, concepto que supone un tipo de crédito de consumo que los asociados (clientes) toman de la organización y cuyo descuento o pago se hace directamente a través de la nómina, que a su vez, supone que para las organizaciones sea un tipo de crédito sin riesgo y que no requiere codeudor, ni garantías adicionales, pero que en la práctica se estaba convirtiendo en una actividad riesgosa al generar venta masiva de cartera (títulos que respaldan el crédito).
- En las tomas de posesión para liquidar, el impacto es mitigado por los liquidadores asignados y en su gran mayoría se logra devolver el ahorro y aportes realizados por los asociados.
- Ante el alto y representativo volumen de quejas recibidos durante el 2013 y que hacían referencia de manera recurrente a ciertas organizaciones y a temas referentes a irregularidades en el otorgamiento y cobro de créditos, se citaron durante el año 2014 a integrantes de cuerpos de dirección y control a diez (10) de estas organizaciones, con el fin de analizar en cada caso la situación y establecer líneas y acciones que permitan disminuir el volumen de quejas. Todas las citadas comparecieron y presentaron posteriormente planes de acción para mitigar el impacto de las quejas recurrentes.
- Se expidió la Carta Circular No. 004 de 16 diciembre de 2014, mediante la cual se imparten instrucciones a las CTA y PCTA, sobre la no obligatoriedad de obtener, por parte de esta Superintendencia, la autorización previa de funcionamiento.

2.1.7 Retos

- Profundizar en la supervisión de las organizaciones de 1 y 2 de nivel, direccionando los análisis principalmente sobre las actividades de ahorro y crédito; siendo conscientes que en estas organizaciones se concentra en mayor medida un riesgo sistemático.
- Definir estrategias adecuadas en materia de supervisión de aplicación de Normas de Información Financiera por las vigiladas, en cumplimiento de las funciones que fueron conferidas a través de la Ley 1314 de 2009. Para ello conviene conformar un grupo especial, coordinado con la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera, encargado de definir procedimientos y llevar a cabo todas aquellas actividades relacionadas con el tema con dedicación exclusiva.

- Lograr concientizar al sector real sobre la necesidad e importancia de la aplicación de las directrices de esta Superintendencia en materia de gestión de riesgos (riesgo de crédito y liquidez), así como la necesidad imperante de establecer esquemas claros y eficientes de Gobierno Corporativo al interior de las organizaciones solidarias.
- Definir una política adecuada que conlleve a determinar el universo de organizaciones asupervisar que pertenecen al sector real.

2.2 Diseñar un esquema de supervisión por riesgos

El enfoque de supervisión de cumplimiento que venía aplicando la Superintendencia de la Economía Solidaria, permitió la estabilización del sector supervisado y su recuperación se refleja en el crecimiento sostenido de los activos de las diferentes organizaciones solidarias en los últimos doce años. No obstante, dicho dinamismo está acompañado de un aumento del nivel de exposición al riesgo en las operaciones que realizan, que no puede ser adecuadamente monitoreado bajo el actual esquema de supervisión, haciéndose necesario su fortalecimiento.

A lo anterior se suma en el año 2009 la expedición de la Ley 1314, mediante la cual se establecieron los nuevos principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia que también deben aplicar las organizaciones de economía solidaria.

En este orden de ideas, con fundamento en las nuevas tendencias de la administración por riesgos y la expedición de la Ley 1314 de 2009, la Superintendencia presentó al gobierno un proyecto de inversión para actualizar su modelo de inspección, vigilancia y control aplicado a las organizaciones del sector de la economía solidaria de su competencia, bajo normas técnicas de gestión de riesgo y estándares internacionales de contabilidad e información financiera y aseguramiento de la información, con el fin de reducir los riesgos inherentes al manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos que las organizaciones vigiladas administran de sus asociados, favorecer su sostenibilidad y generar confianza en el sector. Con el desarrollo de este proyecto se pretende:

- ✓ Subsanan los vacíos que existen en la gestión de riesgos de las entidades vigiladas del sector de la economía solidaria, partiendo del cambio en la forma en que éstas entienden y actúan frente a los riesgos inherentes a su actividad, incluyendo componentes de gobierno corporativo, y en general de autocontrol, para lo cual se requiere aplicar un modelo de supervisión prudencial (por riesgos) que exija la medición, control y monitoreo de los riesgos identificados al interior de las organizaciones, bajo el marco de los principios básicos de Basilea, particularmente para la administración del riesgo de crédito, del riesgo de liquidez, del riesgo operativo y del riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo.
- ✓ Vigilar que los entes económicos bajo su inspección, vigilancia y control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales, cumplan con la Ley 1314 de 2009 y expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de la información, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 6º y artículo 10º de la ley citada.
- ✓ Preparar técnicamente a sus funcionarios para la puesta en marcha del nuevo modelo de supervisión, proporcionando un nuevo perfil de conocimiento especializado en los temas a implementar en materia de riesgos y normas internacionales de información financiera.
- ✓ Realizar jornadas de sensibilización orientadas a crear espacios de integración entre la Superintendencia y sus vigiladas, innovando en materia de supervisión a través de la descentralización de algunos de sus procesos como medio necesario para ampliar cobertura, lograr la participación directa de los asociados, directivos y demás actores del sector y propiciar el diálogo, aprendizaje y consenso y efectuar reuniones individuales de seguimiento a la gestión de las organizaciones.

- ✓ Realizar encuentros técnico-académicos de acercamiento a las nuevas disposiciones y utilizar diferentes medios de comunicación (como el programa de televisión, revista, folletos, etc.) que permita una mayor cobertura de divulgación sobre estos temas de interés para el sector.

En desarrollo de este proyecto, en el año 2013 se contrató una consultoría para elaborar una propuesta del nuevo marco legal y de supervisión basado en riesgos, concretamente para riesgo de crédito y riesgo de liquidez que además contempló el diseño de modelos de referencia acordes con las características de las organizaciones vigiladas. Estos modelos se incorporaron a la herramienta de trabajo denominada “fábrica de reportes” para efectos de realizar las pruebas correspondientes y se publicará para comentarios a del sector a fines de 2014 los proyectos de marco regulatorio que permitirán dar inicio a este cambio de enfoque en el sector.

Asimismo, entre septiembre de 2013 y julio de 2014, se realizó otra consultoría de acompañamiento a la Superintendencia en su rol de supervisor dentro del proceso de convergencia hacia las normas internacionales de contabilidad e información financiera que realizarán las entidades objeto de supervisión, la cual contempló las siguientes fases: evaluación del impacto que tiene sobre las supervisadas, la aplicación de las NIIF; identificar los estándares internacionales y mejores prácticas aplicables a las organizaciones solidarias supervisadas; determinación de requerimientos técnicos para la captura, validación y análisis de la información bajo NIIF y ajuste a los procesos de supervisión; proyecto demarco regulatorio que contenga instructivos, guías y formatos en materia contable y financiera y la transferencia de conocimiento a los funcionarios de la Superintendencia mediante capacitaciones teórico- prácticas en NIIF plenas, NIIF para Pymes y normas de información financiera para régimen simplificado.

2.2.1 Capacitar al grupo de supervisión en el sistema de supervisión por riesgos desde la óptica de la Superintendencia y vigiladas

En el desarrollo de esta estrategia se han realizado capacitaciones a los supervisores de las dos áreas misionales y a funcionarios de las áreas de apoyo y directivos de la entidad en temas relacionados con la administración de riesgos y en NIIF. Este proceso ha estado acompañado de actividades de sensibilización al sector vigilado a través de las Jornadas de Supervisión Descentralizada, que se detallan más adelante.

Es de resaltar que en los últimos años, la Superintendencia ha venido impulsando en el sector, la necesidad de fortalecer el capital institucional de las entidades y la cobertura de provisiones sobre la cartera de crédito, buscando que las entidades se anticipen a la implementación del sistema de administración de riesgos y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y de Aseguramiento de la Información – NIA y de esta manera atenuar el impacto de su aplicación.

Para la realización del proceso de vigilancia o supervisión extrasitu (trabajo de escritorio), se han establecido los siguientes procedimientos, que se encuentran dentro del Sistema de Gestión de Calidad (SGC):

Análisis Extra – Situ: mediante el cual se realiza un análisis de la información financiera y demás documentos remitidos por cada cooperativa, de acuerdo con la programación que se realiza cada año, de manera que se evalúa por lo menos dos veces cada una de las 180 cooperativas vigiladas por la Delegatura para la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo. Producto de este procedimiento se generaron en la mayoría de los casos, requerimiento de explicaciones y/o ajustes que se relacionan en el siguiente cuadro; en algunas organizaciones no fue necesario efectuar glosas y la evaluación realizada queda consignada en los formatos de evaluación establecidos para su trazabilidad.

Tabla 9: Análisis extra-situ realizados trimestralmente en el período 2010 -2014

| Años | No. Entidades vigiladas | Extra-situ Ene-mar | Extra-situ Abr – jun | Extra-situ Jul – sep | Extra-situ Oct -dic | Total extra-situ |
|------|-------------------------|--------------------|----------------------|----------------------|---------------------|------------------|
| 2010 | 192 | 192 | 23 | 94 | 95 | 404 |
| 2011 | 188 | 189 | 25 | 90 | 137 | 441 |
| 2012 | 186 | 187 | 43 | 41 | 91 | 362 |
| 2013 | 185 | 185 | 22 | 15 | 37 | 259 |
| 2014 | 181 | 180 | 0 | 29 | 20 | 229 |

Fuente: Delegatura para la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo. Superintendencia de la Economía Solidaria. Reporte a 30 de noviembre de 2014.

Evaluación de reportes de ley: atendiendo las disposiciones legales, mensualmente se evalúan los informes del fondo de liquidez y riesgo de liquidez que reportan cada una de las cooperativas vigiladas y trimestralmente el informe enviado por el revisor fiscal sobre el cumplimiento de los controles de ley.

Autorización de presentación de estados financieros de cierre de ejercicio para aprobación de la asamblea general: en cumplimiento de lo dispuesto en el literal e, del numeral 2 del Artículo 3° del Decreto 186 de 2004, entre enero y marzo de cada año, la Delegatura para la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo evalúa los estados financieros de la totalidad de las cooperativas vigiladas para efectos de autorizar su presentación a las asambleas generales de asociados ó delegados.

Evaluación de la información financiera de cierre de ejercicio: dentro de los 30 días siguientes a la celebración de las asambleas, las cooperativas deben remitir información a la Superintendencia con el fin de evaluar las decisiones tomadas por dicho órgano. La información cada una de las entidades vigiladas se revisa entre abril y junio de cada año, se deja evidencia de su revisión (formato F-VIGI-002) y se realizan los requerimientos y/o se imparten las instrucciones a que haya lugar.

Autorizaciones previas: los procesos de transformación, incorporación, creación, apertura o cierre de oficinas o corresponsales no bancarios requieren autorización previa de la Superintendencia.

Tabla 10: Comportamiento anual por tipo de autorización finalizada para el período 2010-2014

| Año | Autorización de la actividad financiera | Creación CAC | Transformación en CAC | Desmonte de la actividad financiera | Incorporación |
|------|---|--------------|-----------------------|-------------------------------------|---------------|
| 2010 | 2 | | | 2 | |
| 2011 | | 2 | 1 | 2 | 5 |
| 2012 | | | 1 | 3 | 1 |
| 2013 | | | 1 | 4 | 1 |
| 2014 | | 1 | 1 | 1 | 1 |

Fuente: Delegatura para la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo. Superintendencia de la Economía Solidaria. Reporte a 30 de noviembre de 2014.

En el presente año se elaboró un instructivo interno para evaluar los procesos de transformación e incorporación de entidades a cooperativas de ahorro y crédito, el cual se expidió mediante Carta Circular 003 de 2014. A la fecha se encuentran en trámite 6 solicitudes organizaciones solidarias para transformarse en cooperativas de ahorro y crédito.

Jornadas de Supervisión Descentralizada: en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, las Jornadas de Supervisión Descentralizada ha permitido evaluar con los administradores de las cooperativas citadas las debilidades detectadas, realizar seguimiento a los planes de mejoramiento solicitados e intercambiar inquietudes y propuestas con los órganos de administración. En el siguiente cuadro se presentan las

cooperativas de ahorro y crédito que han sido citadas a reuniones individuales en las diferentes regiones en el desarrollo de estas jornadas, en los últimos años:

Tabla 11: Cooperativas citadas a Jornadas de Supervisión Descentralizada. Período 2011-2014

| Región o Municipio | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Costa Atlántica | 1 | | | |
| Medellín | 16 | 13 | 4 | 9 |
| Pasto | 1 | | 1 | |
| Cúcuta | 1 | | | |
| Manizales | 5 | | | |
| Pereira | | 13 | 3 | |
| Tunja | 5 | | | |
| Bogotá | 18 | 13 | | 9 |
| Cali | 5 | 12 | | 6 |
| Bucaramanga | | 16 | 2 | |
| Ibagué | | 12 | 4 | 5 |
| Sogamoso | | | | |
| San José del Guaviare | | | 1 | |
| Puerto Inírida | | | | 1 |
| Neiva | | | 3 | 3 |
| Barranquilla | | | | 2 |
| Armenia | | | | 3 |
| Socorro | | | | 4 |
| Yopal | | | | 1 |
| Total cooperativas citadas | 52 | 79 | 18 | 43 |

Fuente: Delegatura para la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo. Superintendencia de la Economía Solidaria. Reporte a 30 de noviembre de 2014.

Adicionalmente, en el marco de los Encuentros de Supervisión Descentralizada se viene realizando desde 2013 una jornada académica de sensibilización sobre temas de interés para el sector, particularmente sobre el sistema de administración de riesgos SAR, el código de buen gobierno, el proceso de convergencia hacia NIIF y sobre prevención y control del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.

A esta actividad se han convocado a los directivos y oficiales de cumplimiento de todas las cooperativas que ejercen la actividad financiera existentes en cada región.

Autorización de posesión de administradores, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 454 de 1998 y las instrucciones contenidas en el capítulo XI del Título II de la Circular Básica Jurídica, se requiere la posesión previa del gerente, los integrantes del consejo de administración, los revisores fiscales y los oficiales de cumplimiento para poder ejercer sus cargos. En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento del trámite de posesiones realizados en los últimos años:

Tabla 12: Solicitudes de trámites para posesiones en el período 2010-2014

| CONCEPTO | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|------------------------------|------|------|------|------|------|
| No. trámites para posesiones | 351 | 245 | 224 | 296 | 174 |

Fuente: Delegatura para la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo. Superintendencia de la Economía Solidaria. Reporte a 30 de noviembre de 2014.

Disolución y liquidación voluntaria: En el proceso de inspección financiera, que tiene por objeto realizar visitas in situ a las cooperativas que ejercen actividad financiera, con el fin de evaluar el nivel de riesgos a los

que se encuentran expuestas en el desarrollo de su objeto social e impartir instrucciones en forma oportuna para mitigarlos, se han realizado las siguientes visitas in situ:

Tabla 13: Número de visitas in situ, para el período 2011-2014

| CONCEPTO | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|------------------------|------|------|------|------|
| No. visitas realizadas | 24 | 16 | 13 | 9 |

Fuente: Delegatura para la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo. Superintendencia de la Economía Solidaria. Reporte a 30 de noviembre de 2014.

En el 2014 culminó la meta de realizar visitas de carácter general a cooperativas que no habían sido objeto de inspección o no se visitaban desde el año 2004. Igualmente se realizaron visitas específicas para evaluar los planes de implementación de NIIF a tres cooperativas de ahorro y crédito y los Estados de Situación Financiera de Apertura – ESFA, de tres cooperativas que aplicaron NIIF plenas.

2.2.2 Logros

- Aprobación del proyecto de inversión 2013-2016 “Modernización del Modelo de Supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares internacionales de información financiera y auditoría en el sector vigilado”. Este proyecto de inversión actualmente se encuentra en ejecución y tiene como objetivo expedir un marco regulatorio y metodología estándar para la medición, monitoreo y control de riesgo crediticio, exposición al riesgo de liquidez, riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo y el riesgo operativo asociado a cada uno de ellos, ajustado a las características del Sector de Economía Solidaria, así como expedición de normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información a las organizaciones supervisadas soportadas en las directrices del Gobierno y ajustadas a las características del sector.
- En el año 2011 se modificó la periodicidad de la entrega de información financiera, la cual pasó de ser reportes trimestrales a reportes mensuales en las cooperativas que ejercen la actividad financiera y de primer nivel; lo cual permite realizar una supervisión más oportuna.
- En el año 2012 se realizó un convenio de cooperación internacional con la DGRV de Alemania, para la expedición del Código de Buen Gobierno en el Sector de la Economía Solidaria, el cual fue entregado en y publicado en la página web para el conocimiento y aplicación de las organizaciones del sector.
- La Delegatura para la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo formo parte activa en el proceso de seguimiento del contrato de consultoría suscrito entre Banca de las Oportunidades y Pronus, para la elaboración de una propuesta para optimizar los esquemas de supervisión y regulación de las organizaciones del Sector de la Economía Solidaria que prestan servicios financieros, basada en el análisis de las mejores prácticas y en las dificultades identificadas en el diagnóstico CONPES.
- Sensibilización del sector que presta servicios financieros a través de las jornadas de supervisión descentralizada en temas de: SARC, NIIF, código de buen gobierno y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

2.2.3 Retos

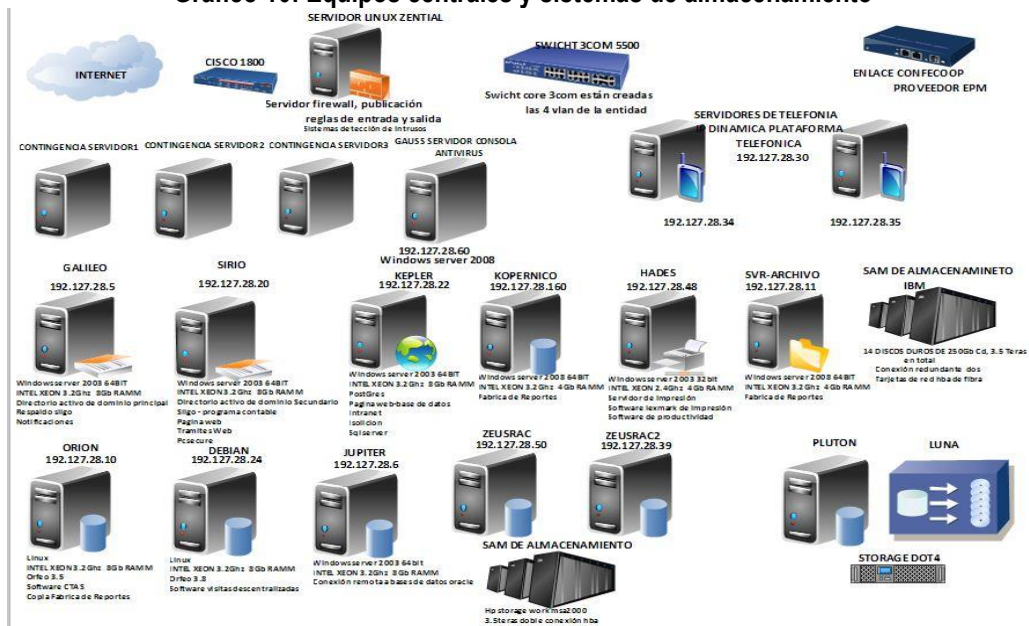
- Realizar la supervisión basada en riesgos (SARC, SARL, SARLAFT y SARO), iniciando con el sistema de administración del riesgo de crédito.
- Como resultado de la expedición de los decreto 2706 y 2784 de 2012, donde se reglamenta las NIIF, la Superintendencia afronta un nuevo reto y es la recepción de los planes de acción y su seguimiento de las organizaciones solidarias que adoptarán NIIF para Pymes y la recepción y revisión del estado de situación financiera de apertura (ESFA) de las vigiladas que convergen a NIIF plenas o al régimen simplificado y en el 2015 de los estados de situación financiera de apertura de las organizaciones solidarias que aplicarán NIIF para Pymes, que comprende el mayor número de entidades vigiladas, lo que indudablemente generara unos cambios en los esquemas de supervisión; de allí surge la necesidad de contar con un equipo de supervisores continuamente capacitados y dedicados a este proceso.

- Expedir las normas relacionadas con el proceso de reporte con el nuevo sistema de captura de información financiera, normas sobre SAR y la captura de los formatos para el reporte del balance de apertura bajo NIIF en los grupos que las normas obligan.
- La Delegatura deben contar con un equipo de profesionales de alto perfil en conocimientos y práctica en el análisis de riesgo de crédito, liquidez, lavado de activos y riesgo operativo, para afrontar la meta de supervisión asumida para los próximos años.
- Contar con una herramienta que le permita a la Superintendencia realizar la vigilancia extrasitu, bajo las nuevas disposiciones en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y bajo el esquema de supervisión por riesgos.

2.3 Mantener e implementar la plataforma tecnológica de la Entidad

La Superintendencia de la Economía Solidaria, cuenta con una plataforma tecnológica compuesta por 19 servidores, 15 switches, 2 unidades de almacenamiento SAN, 1 MSA, 1 Firewall 2 UPS de 40kva, 1 planta eléctrica, 1 aire acondicionado de 5 toneladas, 1 aire acondicionado de precisión, dos canales WAN, canal de internet dedicado de 10 megas, 6 accespoint, 10 equipos portátiles, 130 computadores de escritorio, impresoras departamentales y telefonía IP. Sin embargo parte de su tecnología está obsoleta y se requiere el cambio de algunos de los equipos de comunicación que permiten la interconexión entre las estaciones de trabajo de los funcionarios y los servicios de tecnología.

Gráfico 10: Equipos centrales y sistemas de almacenamiento



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Septiembre de 2014

Adicionalmente se tienen aplicativos misionales como el de la Fábrica de Reportes (apoya a los funcionarios de las áreas misionales en sus labores de supervisión), el Sistema de Gestión Documental Orfeo (permite la administración de todos los documentos de la entidad) y el software de registro y control de cooperativas y precooperativas de trabajo asociado. De igual manera se cuenta con aplicativos que apoyan las tareas misionales y administrativas de la Entidad como Isolución (Soporta el sistema de gestión de calidad), pc secure (Administra el acceso a los aplicativos e internet en los puestos de trabajo de los usuarios), sistema antivirus, firewall, herramientas ofimáticas, service desk manager (Permite centralizar y registrar los incidentes de TI que se presentan en la entidad), portal web (Contiene servicios e información de cara al usuario) y un complejo sistema de bases de datos sobre arquitectura Oracle en el que se almacena adecuadamente la información financiera de las entidades vigiladas.

De otra parte se encuentra la tecnología de voz/ip, que soporta el esquema de telefonía que tiene la entidad, y recibe su nombre debido a que la voz es transmitida por la red de datos mediante una conversión digital de la señal, y sigue las reglas de transmisión establecidas en el protocolo de Internet denominado IP. Actualmente este sistema es administrado bajo una plataforma Asterisk que obedece a un esquema de licenciamiento libre.

Para cada uno de estos sistemas de información, aplicaciones o herramientas tecnológicas que contribuyen a la modernización de la plataforma tecnológica de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se han ido desarrollando mejoras con la que se busca optimizar los servicios prestados tanto a clientes internos como externos y dar inicio a la implementación de los requisitos necesarios para establecer un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que le permita a la Entidad, garantizar la calidad, integridad y seguridad de la información de sus vigilados y de los procesos que ejecuta en cumplimiento de su objetivo misional.

2.3.1 Logros

- Adquisición de software y hardware, incluidos los servicios de migración, instalación, configuración, transferencia de conocimiento y puesta en marcha de las soluciones Oracle y de seguridad que requiere la Entidad.
- Implementación de un centro de datos alterno, a través del cual se ejecutó plan de continuidad del negocio.
- Prestación de servicios para el desarrollo e implementación del portal web de la superintendencia de la economía solidaria, cumpliendo con los requerimientos de gobierno en línea vigentes.
- Adquisición, implementación, parametrización, puesta en marcha y soporte de service desk manager, para la atención de los servicios de soporte requeridos por los funcionarios de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Adquisición de una solución integral para llevar a cabo la ampliación y adecuación del datacenter, la adquisición de infraestructura de hardware y software para garantizar alta disponibilidad, seguridad y desempeño del sistema en ambientes virtualizados.
- Prestación de los servicios de conectividad y colocation para la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Implementación del nuevo sistema de captura de información financiera.

2.3.2 Retos

- Crear nuevos servicios en línea de cara al ciudadano.
- Fortalecer al interior de la entidad la implementación de las políticas de inclusión digital del gobierno nacional, como las estrategias cero papel, racionalización de trámites y gobierno en línea.
- Adoptar estándares de gobernabilidad de Tecnologías de la Información como Cobit o Itil.
- Desarrollar aplicativos que permitan automatizar procesos que actualmente se realizan de manera manual y hacer migración de servicios a la nube.
- Implementar planes de recuperación de desastres.
- Finalizar el desarrollo del capturador de información, que se está realizando conjuntamente con el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – Fogacoop; el cual va a permitirle a la entidad tener independencia y control total sobre la información financiera de sus vigiladas, lo que constituye un elemento estratégico para la supervisión que ejerce la Superintendencia. Sobre lo anterior se están tomando decisiones de fondo ante el siniestro contractual ante la firma Enésima y Fogacoop sobre el asunto.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información, para lo cual se está realizando inversiones en tecnología con el objetivo de mejorar la seguridad de la información para soportar la inclusión de nuevos sistemas de información, como lo son el sistema de captura de información financiera y la operación bajo normas internacionales de información financiera.

2.4 Fortalecer el talento humano de la Entidad

El objetivo del proceso de talento humano, es el de “Administrar el personal de la Supersolidaria, observando y acatando las normas constitucionales, legales y reglamentarias, de tal forma que la función, misión y visión de la Entidad, se cumplan a través de funcionarios comprometidos y competentes, para lo cual se ejecutarán programas que fortalezcan sus debilidades y afiancen sus destrezas.”

Con este propósito y tal y como se estableció al inicio del presente informe, la Entidad cuenta actualmente con 90 funcionarios, que se rigen por las políticas de administración de personal definidas y publicadas en la red interna de la Entidad y en Isolución para consulta de los funcionarios. Dentro de estas políticas, se establece que para construir el Plan Institucional de Capacitación – PIC, se parte de las necesidades identificadas previamente por las diferentes dependencias de la Superintendencia.

En este sentido durante el 2014, se han realizado las siguientes capacitaciones, para el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios de la Superintendencia:

Tabla 14: Capacitaciones realizadas en 2014 a funcionarios de la entidad.

| Capacitación | Fecha | Participantes |
|---|------------------------------|---------------|
| Normas internacionales de información financiera (el proceso inicio en 2013) | Febrero 12 a 14 | 93 |
| Actualización en contratación estatal decreto 1510 de 2013 | Febrero 20 | 3 |
| Evaluación de desempeño laboral funcionarios CNSC | Febrero 25 | 14 |
| | Abril 09 | 33 |
| Capacitación SIGEP | Abril 11 | 68 |
| Generalidades y normas aplicables a los procesos de toma de posesión | Abril 28 | 38 |
| Capacitación CNSC comisión de personal | Junio 18 | 13 |
| Fortalecimiento de los valores institucionales | Julio 1 | 54 |
| Manejo integral de residuos sólidos | Julio 15 | 49 |
| Gestión del talento humano al servicio del Estado | Julio 18 y 19 | 1 |
| SIIF | Agosto 25 y 26 | 1 |
| Auditoria forense | Septiembre 1 a 28 de octubre | 40 |
| Presentaciones de alto impacto: 1 profesional: 3 directivos y dos profesionales | Octubre 20 a 24 | 1 |
| Desarrollo de pensamiento estratégico | Noviembre 24 y 25 | 5 |

Fuente: Secretaria General – Superintendencia de la Economía Solidaria. 2014

Vale observar que dentro de los compromisos del plan estratégico de la Entidad, se encuentra el implementar un modelo de evaluación de desempeño individual que sea utilizado en el fortalecimiento de las competencias, por lo que se adoptó el sistema tipo de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, considerando que la incorporación de personal de carrera administrativa inicio en el 2012, y con este propósito, se han establecido los procedimientos para la evaluación de desempeño, se han efectuado dos capacitaciones sobre el tema, dirigidas a los funcionarios de la Superintendencia y que han sido dictadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, al igual que se ha entregado el material correspondiente para la concertación de objetivos y metodología correspondiente.



Finalmente, con la expedición por parte del Gobierno Nacional del Decreto No. 2865 del 10 de diciembre de 2013, se determinó que el 27 de junio de cada año se celebrara el Día Nacional del Servidor Público, para resaltar la vocación y reconocer la labor adelantada por quienes prestan sus servicios al Estado. En

este sentido, el martes primero de julio la Superintendencia celebró el día del Servidor Público, un evento interno en el que cada dependencia mostró sus habilidades y compromiso con la entidad, resaltando los valores de la misma.

2.4.1 Ampliación de planta de personal

En el año 2013 la Superintendencia de la Economía Solidaria presentó al Ministerio de Hacienda un proyecto de ampliación de planta de personal, órgano que aprobó y asignó al presupuesto de funcionamiento, \$5.000 millones para el año 2014.

En virtud de lo anterior, se realizó un proceso de Contratación de Concurso de Méritos con el fin de contratar los servicios de consultoría para la actualización, ajuste y contextualización del estudio técnico para el proceso de reestructuración administrativa de la Superintendencia y el acompañamiento durante la ejecución del mismo, conforme a los lineamientos del DAFP.

Una vez realizado dicho proceso se firmó el contrato de consultoría No. 063 de 2014, el cual tenía como objeto contractual: **“Actualización, ajuste y contextualización del estudio técnico para el proceso de reestructuración administrativa de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el acompañamiento durante la ejecución del proceso de reestructuración, siguiendo los lineamientos trazados por el Departamento Administrativo de la Función Pública”**

En cumplimiento al objeto contractual se ejecutó la elaboración del estudio técnico en las siguientes etapas:

1. Diagnóstico: con el cual el contratista pudo conocer a fondo la naturaleza de la entidad, identificando los procesos internos misionales, apoyo, estratégicos, control y de evaluación, así como las diferentes circunstancias que hacen necesaria la modificación de la planta de personal.
2. Propuesta ampliación planta de personal: Dentro de esta propuesta el contratista presentó, entre otras cosas: Evaluación de funciones, perfiles, cargas laborales, consolidado de planta de personal propuesta, (distribución por dependencia, costos de la propuesta de planta y presupuesto para la ampliación).
3. Proyecto decreto planta de personal.
4. Proyecto resolución por medio de la cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales de la Entidad.

El estudio técnico y la propuesta de ampliación fueron entregados el 26 de agosto de 2014 en medio magnético y correo electrónico siguiendo los lineamientos establecidos por el DAFP. En esa misma fecha, fue remitido mediante radicado número 2014-450-023-7681 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con todos los anexos.

Si bien es cierto el proyecto de resolución por el cual se ajusta el manual de funciones y competencias laborales de la Entidad que se radicó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 26 de agosto, cumple con todas las condiciones técnico jurídicas para este tipo de actos administrativos. El día 9 de septiembre se adelantó en las instalaciones de Fogacoop una mesa de trabajo con el cuerpo directivo y expertos de la Supersolidaria, para socializar y dar a conocer la versión del estudio técnico y en particular el manual específico de funciones y competencias laborales de la Entidad. De dicha mesa de trabajo surgieron algunos ajustes que debieron incorporarse en los proyectos.

Es de aclarar que a la fecha en que fueron elaborados los documentos, se encontraba en vigencia el Decreto 2772 del 10 de agosto de 2005. No obstante, con posterioridad a su presentación y radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue expedido el Decreto 1785 del 18 de septiembre de 2014, por medio del cual se establecen nuevos lineamientos para ajustar el manual de funciones de la entidad. En ese orden de ideas, es preciso ajustar a dicha norma el Manual de funciones de la Entidad, con plazo máximo al 17 de Marzo de 2015.

2.4.2 Acuerdo colectivo entre el Sindicato y la Supersolidaria en materia de bienestar

Con relación a la cláusula decima quinta del acuerdo colectivo, que hace referencia a capacitación, bienestar social y estímulos, la Superintendencia ha gestionado beneficios en temas de vivienda, educación, salud, y recreación para los funcionarios de la Entidad con Compensar, Emermedica, Fondo Nacional del Ahorro, Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX.

Puntualmente en el tema de salud, Emermedica presta el servicio de área protegida (urgencias y emergencias) para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la Entidad, este servicio es pagado por Supersolidaria, igualmente tiene convenios con diferentes entidades prestadoras de salud que ofrecen atención domiciliaria, planes complementarios y medicina prepagada, con la facilidad de ser cancelados a través de descuentos por nómina.

En relación al Plan de Incentivos la Entidad, éste se encuentra en el proceso de reglamentación, el mencionado plan tiene como objetivo principal premiar el desempeño del mejor funcionario de carrera administrativa a nivel general, el mejor funcionario de carrera administrativa de cada uno de los siguientes niveles: profesional, técnico y asistencial y el mejor funcionario de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico y asistencial, para la premiación se tendrá en cuenta la evaluación del desempeño, la cual deberá estar en el nivel sobresaliente.

2.4.3 Logros

- En este proceso se han venido realizando las acciones necesarias para que la entidad cumpla su misión, desde la administración de personal, capacitación, nómina y carrera administrativa
- Con la implementación del SIGEP ha mejorado sustancialmente el manejo y control de historias laborales en la entidad.
- Se implementó el sistema de evaluación de desempeño y se está trabajando intensivamente para su apropiación al interior de la Entidad.
- Se cuenta con los recursos necesarios para la ampliación de la planta de personal de la Superintendencia.

2.4.4 Retos

- Asegurar la transparencia en el proceso de ampliación de planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Consolidar el proceso de evaluación de desempeño individual.
- Actualizar el manual de funciones de la Entidad, siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y lo establecido en el Decreto 1785 del 18 de septiembre de 2014.

2.5 Hacer visible la labor de la Superintendencia

El proceso de gestión de comunicaciones anualmente define estrategias, metas e indicadores que han permitido fortalecer los medios de comunicación interna y externa dirigidos a sus servidores, organizaciones supervisadas y sus asociados, y la comunidad en general.

2.5.1 Canales de Comunicación Externa



Supersolidaria te ve: Durante el 2014 se han realizado y emitido **23** capítulos del programa institucional Supersolidaria te ve, que nació en el 2005 como una estrategia para incrementar la presencia institucional de la Superintendencia a través de un espacio televisivo de cubrimiento masivo, dirigido a las organizaciones solidarias

supervisadas, organismos del sistema solidario y del Estado, público interesado en el sector y la comunidad en general. Los programas pueden ser consultados a través de nuestra página web en el link <http://www.supersolidaria.gov.co/es/supersolidaria-tv>.

Boletines de prensa: En este período se ha emitido **62** boletines de prensa, generados con noticias de la Superintendencia; se divulgaron en el portal web www.supersolidaria.gov.co, en los medios de comunicación del directorio de periodistas nacionales y regionales y adicionalmente a un universo de **8.220** correos de nuestra base de datos de vigilados y la comunidad.

Video institucional: Para dar a conocer la razón de ser de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se actualizó el video institucional, el cual está colgado en la página web y se divulga en los diferentes eventos institucionales de la Entidad. (<http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/video-institucional>)

Revista Institucional Enlace Solidario: En el 2013 se dio inicio a la publicación en forma física de la revista “Enlace Solidario”, para nuestro equipo de trabajo fue un verdadero reto y un motivo de constante evolución para beneficio de los vigilados y de todos los colombianos. En el 2014 se han publicado tres ediciones de la revista con un rediseño más moderno y producida por un equipo periodístico especializado en el tema económico y solidario.



Piezas comunicativas de identidad e imagen corporativa: Se actualizaron y desarrollaron las diferentes piezas comunicativas básicas sobre los servicios de la entidad para ofrecer una mejor orientación a los visitantes del centro de atención al usuario y en los eventos institucionales en las diferentes regiones del País. Adicionalmente se incluyó toda la imagen corporativa del Congreso Bienal

Página web: Mensualmente se lleva un control de las actualizaciones que se le hacen al portal web y se está trabajando para ajustarla a los requerimientos establecidos en el manual 3.1 de la estrategia gobierno en línea.



Tour de medios de comunicación: Junto con el Superintendente se realizaron visitas a los diferentes medios de comunicación nacional y regional, dando a conocer las propuestas y objetivos de la Superintendencia. Entre los medios más frecuentados se destacan: Portafolio, Dinero, la República, Gestión Solidaria, RCN, Caracol, Vanguardia liberal, el nuevo día, la tarde, el heraldo, el Universal, el meridiano de Córdoba y emisoras locales y regionales entre otros.

Redes Sociales: Se desarrolló un nuevo esquema de red social para el programa Supersolidaria Te Ve y se crearon cuentas en las diferentes redes sociales como Facebook, YouTube, Vimeo y Twitter.

Jornadas Descentralizadas de Supervisión: La Superintendencia definió una estrategia contundente que le ha permitido desarrollar su función de supervisión con mayor calidad y cobertura; a través de un proyecto de visitas descentralizadas a nivel nacional, a través de una supervisión integral que busca satisfacer las expectativas y exigencias de las entidades bajo su vigilancia.

Las Jornadas de Supervisión Descentralizadas proponen ampliar la cobertura de supervisión y asegurar una adecuada administración de las cooperativas, fondos de empleados y mutuales, mediante un modelo de acercamiento al sector solidario, donde directivos y funcionarios se desplazan a las diferentes regiones del país para realizar un completo programa de inspección, atención ciudadana e instrucción a organizaciones solidarias, visibilizando de esta manera la labor que realiza la Entidad, tanto a nivel de supervisados como de ciudadanía en general.

A través de las Jornadas de Supervisión Descentralizadas, la Superintendencia de la Economía Solidaria ha llegado en el 2014 a aproximadamente **3.634** ciudadanos, entre los que participan representantes y asociados de cooperativas fondos de empleados y asociaciones mutuales del país, además de particulares interesados en conocer más sobre el funcionamiento de las organizaciones de la economía solidaria.

Tabla 15: Participación de la ciudadanía en las Jornadas Institucionales de Supervisión Descentralizadas por ciudad

| Nº | FECHA | DEPARTAMENTO | CIUDAD | ASISTENTES |
|--------------|---------------|--------------|----------------|--------------|
| 1 | Febrero 20 | Choco | Quibdó | 30 |
| 2 | Marzo 26 | Santander | Bucaramanga | 252 |
| 3 | Abril 9 | Armenia | Quindío | 250 |
| 4 | Abril 24 | Cesar | Valledupar | 63 |
| 5 | Mayo 12 | Antioquia | Rionegro | 89 |
| 6 | Mayo 14 | Antioquia | Medellín | 433 |
| 7 | Mayo 28 | Cundinamarca | Bogotá | 629 |
| 8 | Junio 9 | Valle | Buga | 73 |
| 9 | Junio 11 | Valle | Cali | 414 |
| 10 | Junio 25 | Atlántico | Barranquilla | 282 |
| 11 | Julio 10 | Casanare | Yopal | 41 |
| 12 | Julio 24 | Guainía | Puerto Inírida | 78 |
| 13 | Agosto 21 | Huila | Neiva | 189 |
| 14 | Agosto 28 | Santander | Socorro | 132 |
| 15 | Septiembre 3 | Tolima | Ibagué | 210 |
| 16 | Septiembre 18 | Bolívar | Cartagena | 111 |
| 17 | Octubre 2 | Córdoba | Montería | 92 |
| 18 | Octubre 30 | Cauca | Popayán | 96 |
| 19 | Noviembre 13 | Guajira | Riohacha | 62 |
| 20 | Noviembre 21 | Cundinamarca | Bogotá | 42 |
| 21 | Diciembre 4 | Boyacá | Sogamoso | 71 |
| TOTAL | | | | 3.639 |

Fuente: Registro listas de asistencia a las Jornadas Institucionales de Supervisión Descentralizadas a enero a diciembre/2014. Oficina de Comunicaciones – Superintendencia de la Economía Solidaria.

Con la implementación de este tipo de canales de comunicación, la Superintendencia pretende seguir con los procesos de acompañamiento en asesoría sobre el manejo de la imagen institucional, las relaciones oportunas y acertadas con los medios de comunicación, haciendo visible a la Superintendencia como el ente de control que hace cumplir las directrices del Gobierno Nacional acorde con su misión y visión. Además de visibilizarla con más presencia pública mediante la asistencia a eventos gubernamentales, Jornadas de Supervisión Descentralizada y uso intensivo de las TIC.

Adicionalmente, se está trabajando en el mejoramiento continuo de la propuesta de contenidos informáticos oportunos y dinámicos mediante el uso efectivo de todos los canales de comunicación internos para mantener informados a los funcionarios de la Superintendencia.

2.5.2 Logros

- A finales del año 2013 fue actualizado el video institucional de la Superintendencia, el cual se presenta en los diferentes eventos en los que participa la entidad y se encuentra publicado en la página web de la Entidad.
- En el 2013 Supersolidaria puso a disposición de los vigilados y la comunidad en general la revista Enlace Solidario, una publicación de carácter instructivo e informativo dirigida a los directivos y asociados de las organizaciones supervisadas, el gobierno y la ciudadanía. Políticas públicas, experiencias solidarias, noticias, reportajes, columna de opinión, educación cooperativa y hechos gráficos son entre otras las secciones que encontraran en Enlace Solidario.

2.5.3 Retos

- Elaborar un manual electrónico con las temáticas de mayor consulta ciudadana.
- Realización de foros virtuales para tratar temas sobre administración del riesgo, Normas Internacionales de Información Financiera y Buen gobierno, en compañía de los funcionarios de la superintendencia encargados de manejar estos temas.
- Actualizar el manual de manejo de crisis informativas

3 Gestión Administrativa

3.1 Planificación

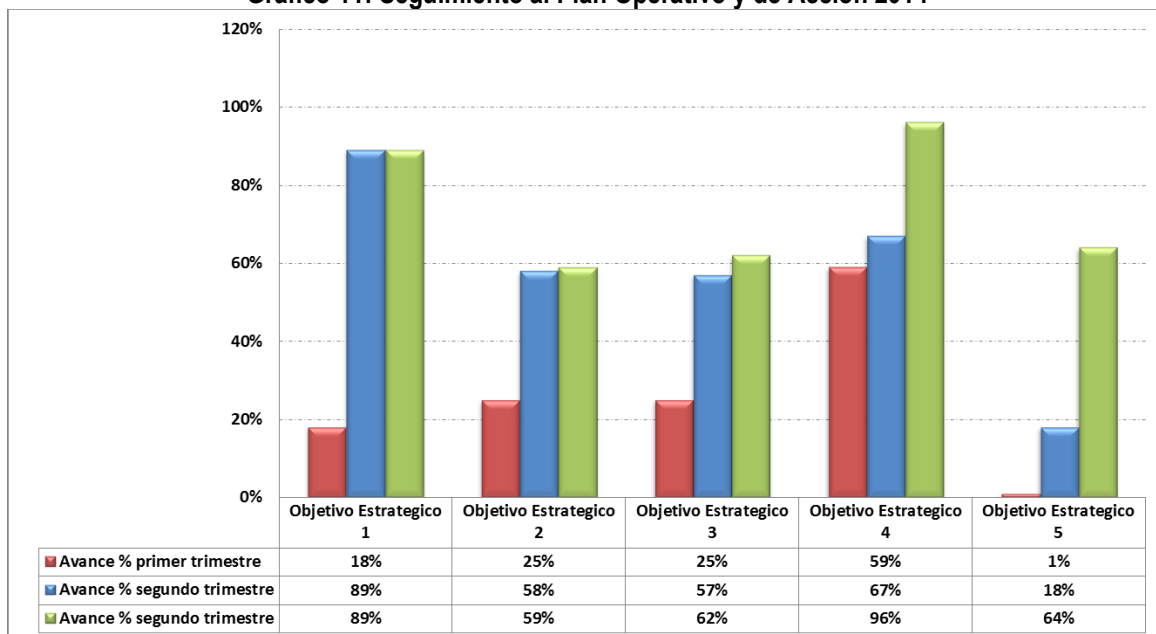
La planificación estratégica se encuentra estructurada y documentada a partir del ejercicio de formulación de planes, seguimiento y evaluación de los mismos. El seguimiento se realiza periódicamente presentando resultados alcanzados en cada corte y, cuando aplica, los ajustes que consideren pertinentes los responsables de las actividades programadas, para discusión y aprobación por parte del Comité Directivo. La Supersolidaria cuenta además con las actividades enmarcadas en el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se construye de acuerdo con los lineamientos que establece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como líder del sector.

3.1.1 El Plan Operativo Anual - POA

En el año 2011 el porcentaje de cumplimiento del POA se ubicó en el **93%** respecto al estimado. Durante el 2012, el resultado decreció a un **68%**, por lo que las actividades que no se cumplieron en un 100% fueron reprogramadas en el POA de 2013, el cual al cierre del año se alcanzó un **89%**, es decir, 21 puntos porcentuales por encima de la vigencia 2012. Sin embargo, en la actualización que se hizo del procedimiento “R-PLAN-002 formulación, seguimiento y evaluación al plan operativo”, se estableció que para las actividades que se incumplían en la vigencia anterior, debían formular acciones correctivas para garantizar su cumplimiento, de manera tal que el POA 2014⁷, se centró en las estrategias y metas propuestas en el Plan Estratégico 2011-2014, por lo que hubo una disminución del **66%** en el número de actividades programadas, pasando de **108 a 37** respecto lo formulado en 2013, año en el que el énfasis fueron actividades funcionales.

Lo anterior ha permitido realizar una evaluación más acorde con lo planeado y en lo corrido del presente año, el seguimiento realizado al cumplimiento del POA al tercer trimestre de 2014, fue de **74%**. A continuación presentamos el comportamiento por objetivo estratégico:

Gráfico 11: Seguimiento al Plan Operativo y de Acción 2014



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas – Supersolidaria. Tercer trimestre 2014.

⁷ <http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/planes-operativos>

Las bajas variaciones en los resultados de las Delegaturas y la OAPS están relacionadas con los ajustes que se hicieron para la medición del tercer trimestre en las actividades inicialmente programadas y en decisiones de contratación relacionadas con la ampliación de la capacidad operativa de la plataforma tecnológica de la Entidad. No obstante al cierre de la vigencia 2014, se espera que la ejecución presupuestal alcance el 94%.

3.1.2 Plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Seguimiento a metas de Gobierno y del Sector

La Superintendencia elaboró y presentó el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dentro del cual se incluyó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Este plan se encuentra cargado en el Sistema de Monitoreo de Gestión Integral – SMGI, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se encuentra publicado, junto con los seguimientos trimestrales reportados, en nuestra página web en el link <http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/plan-de-accion-modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion>.

La ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, cuenta con cinco componentes:

- Gestión Misional y de Gobierno,
- Transparencia, Participación y servicio al ciudadano,
- Gestión del Talento Humano,
- Eficiencia Administrativa y
- Gestión Financiera.

En el SMGI se realizan reportes periódicos de acuerdo con la ejecución de las actividades programadas y debido a que algunas se cumplieron de manera anticipada, el seguimiento a tercer trimestre de 2014 mostró un cumplimiento del 90,24%, tal y como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 16: Seguimiento y avance plan de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión por entidades del Sector Hacienda

| Presentación: 2_SH_PLANES_ENTIDADES | | |
|---|--------------|---------|
| Periodo: Anual Desde: 01/ene/2014 00:00 Hasta: 01/oct/2014 Valores vigentes | | |
| | CUMPLIMIENTO | AVANCE |
| | 76.81 % ● | 76.81 % |
| | 90.24 % ● | 90.24 % |
| | 93.86 % ● | 93.81 % |
| | 94.79 % ● | 94.79 % |
| | 96.69 % ● | 96.69 % |
| | 96.94 % ● | 96.94 % |
| | 97.19 % ● | 97.19 % |

Fuente: SMGI – www.minhacienda.gov.co

La Superintendencia tiene retos inmensos en cuanto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dado que las políticas de desarrollo administrativo nos demandan acciones de cumplimiento con oportunidad y calidad, de tal forma que se ejecuten, en última instancia, las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y, la articulación del Plan Estratégico de la Supersolidaria, el POA y el Plan Sectorial, cumpliendo con el eje transversal del Gobierno en Línea.

3.1.3 Logros

- Compromiso de los funcionarios con el proceso de planeación.
- Estandarización de formatos y herramientas de planeación estratégica.
- Información estadística en tiempo real.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con entidades del sector solidario, para la potenciación de recursos e información sobre el sector.
- Revisión y actualización de los procedimientos del proceso de planificación estratégica.
- Obtención del aplicativo SISGESTION del DNP para realizar los procesos de planificación estratégica en línea, no obstante, debido a restricciones impuestas por secretaria general no fue posible adquirir oportunamente las licencias para el funcionamiento del aplicativo.

3.1.4 Retos

- Construir una estratégica institucional, para generar compromiso personal y profesional con los planes definidos por la Superintendencia, el cumplimiento de sus objetivos, con los planes sectoriales y gubernamentales.
- Generar reconocimiento hacia el área de planeación y la Oficina a partir de prestación de un servicio eficiente a las áreas (capacitación, acompañamiento, diseño de herramientas, informes gerenciales y análisis del sector)
- Optimizar los sistemas de información de la entidad al servicio de la planeación estratégica y la toma de decisiones. Integrar objetivos, actividades y tareas, superando la desarticulación en la ejecución de planes y proyectos y, en general en la acción estratégica institucional. Perfeccionamiento técnico de la metodología, definición de metas por componentes estratégicos BSC (balance score card) y formulación de indicadores.
- Articular en la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas las fuentes de datos del sector que manejan las Delegaturas y otras dependencias unificándolas, de tal forma que superemos la diversidad de cifras sobre una misma variable.
- Crear un sistema de información de la Planeación Estratégica con base en el modelo BI (Business Intelligence), que permita realizar análisis gerencial a partir de los indicadores de planeación y de procesos, así como de variables macro y micro y otros indicadores.
- Optimizar y consolidar los sistemas de información de la entidad al servicio de la planeación estratégica y la toma de decisiones.
- Integrar objetivos, actividades y tareas, superando la desarticulación en la ejecución de planes y proyectos y, en general en la acción estratégica institucional.
- Perfeccionamiento técnico de la metodología de planeación estratégica y definición de indicadores.

3.2 Mejoramiento continuo

La Supersolidaria en busca de la satisfacción social en la prestación de sus servicios, y teniendo en cuenta que la entidad es un organismo técnico especializado en la inspección, vigilancia y control de las entidades solidarias, vio la necesidad en el año 2004 de orientar su gestión hacia un Sistema de Calidad, basándose en la norma ISO 9001 versión 2000, con el fin de generar confianza en la Entidad y hacia el Sector Solidario y otras partes interesadas.



En el año 2005, se realizó la primera auditoría de certificación de calidad, logrando cumplir con el objetivo de acuerdo a los resultados emitidos por el ICONTEC, en referencia a la norma NTC-ISO 9001:2000. Posteriormente en Enero del año 2007 la entidad logro la certificación de calidad frente a la norma NTCGP 1000:2004, la cual es de obligatoria implementación mediante la Ley 872 de 2004 y se reglamenta mediante el Decreto 4110 del 2004.

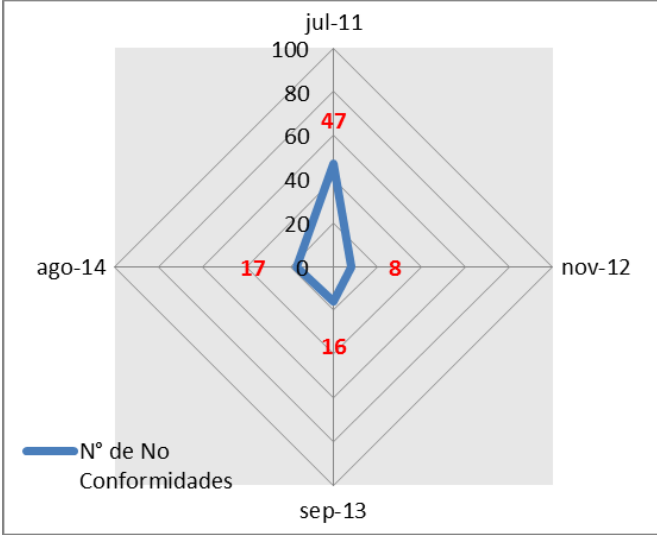
3.2.1 Sistema integrado de gestión

La Superintendencia de la Economía Solidaria, ha logrado mantener la certificación para 2015 y ha ido avanzando en procura de mejorar el sistema integrado de gestión, mediante la ejecución de auditorías internas anuales, previas a las auditorías externas para el mantenimiento de las certificaciones del sistema. La última auditoria interna, se realizó el pasado mes de agosto, cuyos resultados demuestran la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad para operar de acuerdo con las caracterizaciones de procesos y procedimientos establecidos, conforme con los requisitos de las normas ISO 9001:2008 y GP-1000:2009 y el MECI 1000.

Asimismo se evidencio un ambiente propicio por parte de los auditados, reflejándose en buenos niveles de comunicación y maduración en el Sistema de Gestión de Calidad. No obstante, en procura del mejoramiento continuo, se identificó la necesidad de realizar reinducción a los funcionarios de la Entidad, para reforzar los conceptos del Sistema de Gestión de Calidad y el uso de ISOlución, para lo cual es necesario programar charlas y/o talleres.

A continuación se plasman las no conformidades identificadas desde el año 2011 hasta 2014, lo que demuestra la continuidad en los ejercicios y la importancia que los auditores internos le dan al tema, al buscar el mejoramiento continuo de los procesos.

Gráfico 12: No conformidades identificadas en auditorías internas de calidad, período 2011-2014



Fuente: Informes de auditorías internas. Septiembre 2014.

Como resultado de las no conformidades identificadas, se han generado acciones de mejora en los diferentes procesos de la Entidad, con el propósito de fortalecer el sistema integrado de gestión de la Superintendencia, a los cuales se les hace seguimiento que garantice su cumplimiento y cierre efectivo. Actualmente hay 49 acciones de mejora abiertas por proceso, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 17: Acciones de mejora abiertas de acuerdo al año en que se generaron. Período 2011-2014.

| PROCESO | AÑO | | | | TOTAL |
|---|----------|----------|-----------|-----------|-----------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | |
| CONTRATACIÓN | | | 1 | 1 | 2 |
| CONTROL ASOCIATIVA | 1 | | 2 | 2 | 5 |
| CONTROL INTERNO | | | | 2 | 2 |
| GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA | | | 4 | 5 | 9 |
| GESTIÓN DE INTERACCIÓN CIUDADANA ASOCIATIVA | | | 1 | | 1 |
| GESTIÓN DE INTERACCIÓN CIUDADANA FINANCIERA | | 1 | 1 | | 2 |
| GESTIÓN DOCUMENTAL | | 1 | | 2 | 3 |
| INSPECCIÓN ASOCIATIVA | 2 | | 1 | | 3 |
| INSPECCIÓN FINANCIERA | | 1 | 1 | | 2 |
| PLANIFICACIÓN | | | 2 | | 2 |
| RECURSOS FINANCIEROS | | | 1 | | 1 |
| TALENTO HUMANO | | | 1 | | 1 |
| VIGILANCIA ASOCIATIVA | | | 2 | 3 | 5 |
| VIGILANCIA FINANCIERA | | | 1 | 1 | 2 |
| GESTIÓN DE COMUNICACIONES | | | | 3 | 3 |
| GESTIÓN ASESORIA JURÍDICA | | | | 5 | 5 |
| CONTROL FINANCIERA | | | | 1 | 1 |
| TOTAL | 3 | 3 | 18 | 25 | 49 |

Fuente: Isolucion. Noviembre 2014

De otra parte, es importante mencionar que a través de la Resolución No. 20131210009075 del 6 de diciembre de 2013, la Superintendencia de la Economía Solidaria modificó la Política y los Objetivos de calidad de la Superintendencia como parte del Sistema de Gestión de la Calidad, así:

Política de calidad

La Superintendencia de Economía Solidaria se compromete a prestar un servicio de supervisión con calidad basado en la mejora continua del sistema de gestión, de tal forma que genere confianza en el sector y satisfaga los requisitos de los clientes, optimizando los canales de comunicación, la atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, y el fortalecimiento del Talento Humano, para así contribuir al cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales, sectoriales y nacionales.

Objetivos de calidad

1. Mantener la certificación y la mejora continua del sistema de gestión de la calidad de la entidad bajo los requisitos de las normas ISO-9001 y GP-1000.
2. Supervisar las organizaciones de la economía solidaria, que están bajo su competencia.
3. Mejorar la calidad del servicio fortaleciendo el Talento Humano.
4. Mejorar los canales internos y externos de comunicación de la entidad.
5. Dar atención y respuesta oportuna a las quejas, reclamos y consultas, formuladas por la ciudadanía.
6. Formular, desarrollar y ejecutar, oportunamente, los proyectos de inversión de la entidad.

3.2.2 Indicadores

Los indicadores de los procesos relacionados con el desempeño de los mismos, son actualizados por cada una de las dependencias, de acuerdo con la periodicidad definida por los líderes de cada proceso. Los resultados son recopilados y analizados mediante el Reporte de Indicadores de Gestión y sobre los mismos la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas presenta informe a la Alta Dirección de la Superintendencia. Actualmente la Superintendencia cuenta con **66** indicadores de gestión, con los cuales se mide el desempeño de los procesos y el nivel de cumplimiento de los Objetivos de Calidad. A continuación se presentan los avances obtenidos a septiembre de 2014:

Tabla 18: Nivel de eficacia o cumplimiento de los objetivos de calidad

| OBJETIVOS DE CALIDAD | % EFICACIA O CUMPLIMIENTO | No. INDICADORES |
|--|---------------------------|-----------------|
| Dar atención y respuesta oportuna a las quejas, reclamos y consultas, formuladas por la ciudadanía. | 80% | 7 |
| Formular, desarrollar y ejecutar, oportunamente, los proyectos de inversión de la entidad. | 100% | 3 |
| Supervisar las organizaciones de la economía solidaria, que están bajo su competencia. | 110% | 24 |
| Mejorar los canales internos y externos de comunicación de la entidad. | 109% | 4 |
| Mantener la certificación y la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad bajo los requisitos de las normas ISO 9001 y NTCGP 1000. | 106% | 23 |
| Mejorar la calidad del servicio fortaleciendo el Talento Humano. | 119% | 5 |
| Eficacia o cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad | 104% | 66 |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Reporte de indicadores de gestión. Septiembre 2014.

3.2.3 Administración de riesgos

La Entidad durante el período en evaluación estableció una nueva política de gestión integral de riesgos, junto con la Metodología Gestión Integral de Riesgo. En la actualidad está levantando la nueva matriz de riesgos para todos sus procesos así como en el mapa de riesgos el cual quedará definido una vez se termine de trabajar con todas las dependencias de la Superintendencia. No obstante, se mantiene vigente la matriz de riesgos⁸ que se encuentra publicada en la página web institucional.

3.2.4 Logros

- La Entidad logró mantener los certificados de calidad en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 desde el año 2005 de acuerdo a los resultados emitidos por el ICONTEC.
- Se sensibilizó a los funcionarios en la importancia del Sistema de Gestión de la Calidad

3.2.5 Retos

- El liderazgo de la alta Dirección es fundamental en la implementación de los Sistemas de Gestión.
- Promover la cultura de calidad, bajo el acompañamiento de la alta dirección para reforzarla en sus equipos de trabajo.

⁸ <http://www.supersolidaria.gov.co/es/modelo-de-control-interno>

- Continuar con las capacitaciones sobre el Sistema Integrado de Gestión con el fin de afianzar el tema al interior de la Entidad.
- Implementar la norma ISO 27001 – Seguridad de la Información;
- Implementar la norma ISO 14001 – Sistema de Gestión Medioambiental;
- Lograr la certificación de mantenimiento en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008;
- Implementar la metodología de Administración de Riesgos de Gestión;
- Fortalecer la revisión por la dirección
- Coordinar para que se cumpla con el Plan de racionalización de trámites

3.3 Recursos financieros

La Entidad cuenta con una sostenibilidad financiera sólida, basado en el crecimiento económico del sector solidario, el cual se ve reflejado en los recursos propios derivados del cobro de la tasa de contribución⁹ que las organizaciones vigiladas cancelan de forma anual o semestral. Asimismo, la Superintendencia ha generado excedentes financieros, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de la razonabilidad del gasto, ha aprobado su incorporación al presupuesto de la Entidad, para destinarlos a la ejecución de proyectos de inversión.

Tabla 19: Tasa de contribución por niveles.

| Nivel | Rangos | Tasa de Contribución |
|-------------|--|----------------------|
| Primer | Todas las organizaciones que ejercen la actividad financiera y otras designadas por resolución | 0,000713 |
| Segundo | Organizaciones con activos mayores o iguales a \$ 3.254.936.375 | 0,000409 |
| Tercer | Organizaciones con activos mayores o iguales a \$253.233.235 y menores a \$3.254.936.375 | 0,000262 |
| Nota | Las entidades con activos inferiores a \$253.233.235 no pagaran tasa de contribución | 0 |

Fuente: Circular externa 001 de 2014.

3.3.1 Estados Financieros

La Superintendencia de la Economía Solidaria, presenta razonablemente la situación financiera a 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación y presenta opinión limpia sin salvedades, según informe de auditoría gubernamental realizada en la vigencia 2014 por la Contraloría General de la República.

El informe se presenta trimestralmente, por lo que con corte al 30 de septiembre de 2014, el valor de los activos asciende a la suma de \$72.821 millones, la cuenta más representativa es la cuenta de Inversiones Administración de Liquidez en Títulos de Deuda por \$60.117 millones (82.55%), que representa la inversión de excedentes de liquidez en títulos de tesorería clase B. EL valor del pasivo asciende a la suma de \$1.510 millones, siendo la más representativa la cuenta de Provisión para Contingencias por valor de \$1.072 millones (71.02%) y el valor del patrimonio asciende a la suma de \$71.311 millones, siendo la más representativa la cuenta de Capital fiscal por valor de \$52.187 millones (73.18%).

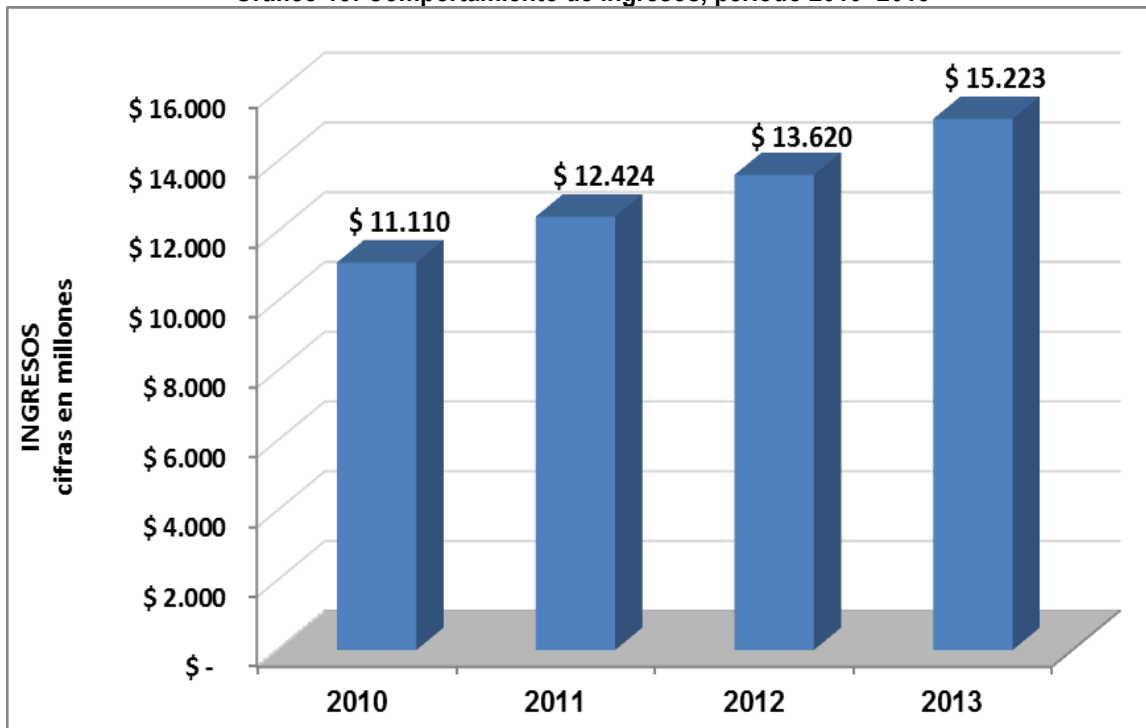
Entre la cuenta de resultados a 30 de septiembre de 2014, los ingresos totales fueron de \$18.411 millones, los gastos operacionales asciende a la suma de \$6.510 millones, dentro de las actividades no operaciones se tiene un neto de \$1.939 millones, generando un excedente de \$13.840 millones al cierre del tercer trimestre.

⁹ Establecida en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998 y modificada por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003, así: "Tasa de contribución. Corresponde a las contribuciones pagadas por las entidades vigiladas y se exigirán por el Superintendente de la Economía Solidaria..." http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/normativa/circular_externa_001-1a_cuota_tasa_de_contribucion_0_0.pdf

3.3.2 Ingresos

Los ingresos obtenidos por Superintendencia de la Economía Solidaria, por concepto de multas, tasas de contribución y otros servicios, ha presentado un comportamiento creciente pasando de **\$11.110** millones en 2010 a **\$15.223** millones en 2013; es decir, un crecimiento del **37%** en los últimos 4 años. La entidad no ha realizado ningún aumento en las tasas durante los años 2011 a 2013, teniendo en cuenta las metas de crecimiento real de las economías proyectadas y el comportamiento histórico de recaudo que han tenido las entidades obligadas al pago de la contribución.

Gráfico 13: Comportamiento de ingresos, periodo 2010 -2013



Fuente: Secretaría General – Supersolidaria. Septiembre 2014.

Con corte a al 30 de noviembre de 2014, Los ingresos recaudados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por concepto de multas, tasas de contribución y otros servicios, es de **\$16.400** millones, un **12,6%** mayor al presupuesto programado para la vigencia 2014 que fue de **\$14.562** millones

3.3.3 Ejecución presupuestal

Para el desarrollo de su misión, la Superintendencia de Economía Solidaria cuenta este año, con un presupuesto total de **\$17.954** millones de los cuales **\$13.258¹⁰** millones (**73,8%**), corresponde a gastos de funcionamiento, compuesto por el rubro de gastos de personal, que incluyen los recursos requeridos para garantizar el pago de sueldos de los 90 cargos vinculados a la Entidad, más los pagos de seguridad social, primas, entre otros y actualmente contempla los recursos requeridos para adelantar el proceso de ampliación de planta; el rubro gastos generales, destinado a la contratación de servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Superintendencia, tales como el pago de servicios públicos e impuestos; y el rubro de transferencias corrientes, que contempla los recursos para el pago de la cuota de auditaje a la Contraloría General de la República y para cubrir posibles fallos en contra de la entidad, de acuerdo con un estimado que se realiza sobre los procesos jurídicos que están en curso y las pretensiones de los mismos. La diferencia de **\$4.696** millones (**26,2%**) corresponde al presupuesto asignado para la ejecución de los proyectos de

¹⁰ El presupuesto de funcionamiento incluye \$5.000 millones (38% del presupuesto de funcionamiento) con concepto previo para el 2014, asignados para la ampliación de planta de la Superintendencia.

inversión. A continuación se presenta desagregado el estado del presupuesto por tipo de gasto en funcionamiento y por proyecto en inversión:

Tabla 20: Ejecución presupuestal a 30 de noviembre de 2014, discriminada por tipo de gasto

| Noviembre 30 de 2014 (cifras en millones de \$) | | | | | % Ejecución | |
|--|-------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------|---------------|--------------|
| Concepto | Presupuesto Vigente (A) | Presupuesto con CDP SIIF (B) | Presupuesto con RP SIIF (C) | Saldo (A - C) | Con CDP (B/A) | Con RP (C/A) |
| Total Funcionamiento | 13.258 | 7.302 | 6.593 | 6.665 | 55,1% | 49,7% |
| Gastos de personal | 10.144 | 5.314 | 4.643 | 5.501 | 52% | 46% |
| Gastos generales | 2.870 | 1.963 | 1.925 | 945 | 68% | 67% |
| Transferencias corrientes | 244 | 25 | 25 | 219 | 10% | 10% |
| Total Inversión | 4.696 | 3.667 | 3.550 | 1.146 | 78,1% | 75,6% |
| Diseño, instalación y mantenimiento del centro de cómputo de la Superintendencia de la Economía Solidaria | 903 | 427 | 320 | 583 | 47% | 35% |
| Implementar un sistema integrado de gestión en Supersolidaria | 125 | 73 | 63 | 62 | 58% | 50% |
| Sistematización integral de la información institucional | 1.039 | 861 | 861 | 178 | 83% | 83% |
| Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional | 2.629 | 2.307 | 2.307 | 322 | 88% | 88% |
| Total General | 17.954 | 10.969 | 10.143 | 7.811 | 61,1% | 56,5% |

Fuente: SIIF Nación II.

En inversión, se da continuidad a los proyectos de mantenimiento y soporte a la plataforma tecnológica de la Superintendencia (adquisición y renovación de licencias, actualización de TIC's, entre otros); en calidad, se tiene proyectado dar inicio a la implementación del sistema de gestión ambiental por lo que se contrató personal capacitado y competente para alcanzar este objetivo y finalmente, en el tema del fortalecimiento del modelo de supervisión, se ha venido trabajando para difundir la información para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en las Organizaciones del sector y los funcionarios de la Entidad, junto con los desarrollos y normatividad requeridos para implementar el modelo de supervisión acorde con la normativa relacionada con el tema.

3.3.4 Presupuesto 2015

El presupuesto total aprobado para la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante la Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.", corresponde a un total de \$24.209,2 millones, de los cuales \$13.364,2 millones (55,2%) son recursos de funcionamiento y \$10.845 millones (44,8%) a proyectos de inversión.

Respecto al presupuesto de inversión de 2014, la Entidad tuvo un incremento del 130,9%, puesto que paso de \$4.696 millones en 2014 a \$10.845 millones en 2015. Esto se debe a que dentro de las proyecciones de crecimiento y fortalecimiento de los procesos, tanto misionales como de apoyo de la Entidad, se presentaron 3 nuevos proyectos de inversión, los cuales fueron debidamente sustentados y aprobados, además de los 4 proyectos que ha venido desarrollando en los últimos años la Superintendencia de la Economía Solidaria. Se destaca que el presupuesto solicitado para la ejecución dichos proyectos fue aprobado en su totalidad. A continuación presentamos los proyectos y el presupuesto aprobado para 2015:

Tabla 21: Proyectos de inversión 2015 – Superintendencia de la Economía Solidaria

| DISEÑO INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE COMPUTO | | | |
|--|-----------------------------------|--|-------------------------|
| Objetivo específico | Producto | Actividad | Solicitado PGN |
| Implementar tecnologías y herramientas que respondan a las necesidades de la superintendencia. | Infraestructura de comunicaciones | Ampliar la capacidad de la infraestructura de comunicaciones | \$ 833.000.000 |
| Actualizar la plataforma tecnológica acorde con los requerimientos de la entidad. | Soportes informáticos | Renovar Licenciamientos de Uso | \$ 90.900.000 |
| | | Implementar soluciones tecnológicas | \$ 623.350.000 |
| TOTAL PROYECTO | | | \$ 1.547.250.000 |
| SISTEMATIZACION INTEGRAL DE LA INFORMACION INSTITUCIONAL | | | |
| Objetivo específico | Producto | Actividad | Solicitado PGN |
| Fortalecer los servicios tecnológicos que soportan la gestión institucional. | Canales WAN | Ampliar la capacidad y el número de los canales wan de la entidad. | \$ 90.825.237 |
| | Licencias | Actualizar las licencias que soportan las bases de datos. | \$ 309.000.000 |
| Robustecer los aplicativos que apoyan las funciones misionales de la entidad. | Aplicativos Misionales | Implementar nuevos desarrollos en los sistemas de información existentes. | \$ 496.000.000 |
| | | Desarrollar los requerimientos identificados para los sistemas de información de la entidad. | \$ 100.000.000 |
| | | Realizar el mantenimiento al esquema de alta disponibilidad para replicas en línea de los backups de las bases de datos. | \$ 204.000.000 |
| Implementar la tecnología requerida por la metodología de supervisión por riesgos basada en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF. | Aplicativos NIIF | Desarrollar nuevas funcionalidades para el aplicativo Fabrica de Reportes. | \$ 100.000.000 |
| | | Implementar el capturador de información financiera de las entidades supervisadas. | \$ 134.000.000 |
| | | Realizar el mantenimiento del diseño arquitectónico para el modelo de referencia de supervisión por riesgos. | \$ 30.000.000 |
| TOTAL PROYECTO | | | \$ 1.463.825.237 |

| IMPLEMENTACION SOSTENIBILIDAD Y MEJORA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ | | | |
|---|--|--|-------------------------|
| Objetivo específico | Producto | Actividad | Solicitado PGN |
| Implementar buenas prácticas medioambientales en la Supersolidaria | Auditorías de seguimiento de certificación bajo la norma ISO 14001 | Implementar acciones de mejora continua para el Sistema de Gestión Integrado. | \$ 20.060.000 |
| | | Implementar las buenas prácticas medioambientales | \$ 25.000.000 |
| Mejorar la Comunicación Interna y la Participación y Confianza de los Funcionarios | Capacitación Interna | Fortalecer las competencias del personal de la entidad asociadas al Sistema de Gestión de Calidad | \$ 20.000.000 |
| | | Fortalecer las competencias del personal de la entidad asociadas al Sistema de Gestión Medioambiental | \$ 20.000.000 |
| Mantener las certificaciones para el Sistema de Gestión Integrado | Sistemas de gestión integrado | Realizar auditoria interna al Sistema de Gestión Integrado | \$ 25.000.000 |
| | | Realizar auditoria externa al Sistema de Gestión Integrado | \$ 25.000.000 |
| TOTAL PROYECTO | | | \$ 135.060.000 |
| FORTALECIMIENTO MODELO DE SUPERVISIÓN CON UN ENFOQUE BASADO EN RIESGOS Y EN ESTÁNDARES NIIF EN EL SECTOR VIGILADO A NIVEL NACIONAL | | | |
| Objetivo específico | Producto | Actividad | Solicitado PGN |
| Adoptar un sistema de supervisión por riesgos de crédito, liquidez, lavado de activos y financiación del terrorismo y operativo. | Metodología Estándar de Administración de Riesgos SAR para organizaciones de la economía solidaria | Elaborar marco regulatorio y metodología estándar para la medición, monitoreo y control de riesgos en el Sector. | \$ 175.416.943 |
| | | Realizar la transferencia de conocimiento a los funcionarios en SAR | \$ 543.194.685 |
| | | Realizar el diagnóstico para la implementación del SAR | \$ 175.416.943 |
| Implementar las normas internacionales de información financiera NIIF y aseguramiento de la información NIA en el proceso de supervisión. | Plan de implementación para organizaciones de la economía solidaria | Realizar transferencia de conocimientos a funcionarios de la Supersolidaria en NIIF y NIA | \$ 319.496.320 |
| | | Realizar visitas de inspección in situ para revisión de ESFA - Grupos 1 y 2 | \$ 1.724.383.840 |
| | | Realizar capacitación a revisores fiscales de entidades vigiladas sobre reportes bajo NIIF y NIA | \$ 48.295.840 |
| Socializar el Nuevo Modelo de Supervisión a las Organizaciones del Sector de la Economía Solidaria | Sensibilización sobre el Nuevo Modelo de Supervisión | Realizar Jornadas de Supervisión descentralizadas | \$ 430.000.000 |
| | | Realizar emisiones del Programa de Televisión Institucional. | \$ 500.000.000 |
| | | Diseñar, Producir y Distribuir la Revista Institucional. | \$ 58.000.000 |
| | | Diseñar y producir piezas comunicativas | \$ 35.000.000 |
| TOTAL PROYECTO | | | \$ 4.009.204.571 |

| IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA | | | |
|--|--|---|-------------------------|
| Objetivo específico | Producto | Actividad | Solicitado PGN |
| Integrar los procesos | Sistemas de información | Implementar el despliegue de procedimientos de la entidad | \$ 600.000.000 |
| | | Gestionar las tablas de clasificación, archivo electrónico | \$ 300.000.000 |
| | | Generar la creación de tipos documentales atendiendo las normas internacionales | \$ 200.000.000 |
| | | Implementar sede electrónica | \$ 400.000.000 |
| | | Administrar la implementación del Sistema Integrado de Gestión Documental | \$ 100.000.000 |
| Generar conocimiento en usuarios internos y externos | Planes de formación y asistencia técnica | Realizar la capacitación en gestión y operación del sistema de gestión documental | \$ 50.000.000 |
| | | Generar planes de formación y asistencia técnica | \$ 100.000.000 |
| | | Brindar asistencia técnica a la Entidad y usuarios externos | \$ 250.000.000 |
| TOTAL PROYECTO | | | \$ 2.000.000.000 |
| FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD FINANCIERA A NIVEL NACIONAL | | | |
| Objetivo específico | Producto | Actividad | Solicitado PGN |
| Incrementar la cobertura en la supervisión de la actividad financiera a las organizaciones solidarias que cumplan con la reglamentación expedida | Acto administrativo de autorización | Expedir reglamentación y procedimiento para la aprobación de la actividad financiera | \$ 10.000.000 |
| | | Validar información e indicadores financieros de las organizaciones que inicien proceso de aprobación de actividad financiera | \$ 10.000.000 |
| | | Autorizar el ejercicio de la actividad financiera o generar planes de mejoramiento. | \$ 160.000.000 |
| | | Realizar visitas de verificación de información reportada | \$ 600.000.000 |
| Fortalecer los procesos de supervisión a las organizaciones solidarias que requieran aprobación de la actividad financiera | Planes de Mejoramiento | Establecer planes de mejoramiento para posterior aprobación | \$ 10.000.000 |
| | | Realizar visitas de verificación de información reportada respecto a planes de mejoramiento | \$ 200.000.000 |
| | | Analizar información y emitir informe de seguimiento a los planes de mejoramiento | \$ 100.000.000 |
| | | Autorizar el ejercicio de la actividad financiera o iniciar procesos de desmonte, transformación o liquidación. | \$ 110.000.000 |
| TOTAL PROYECTO | | | \$ 1.200.000.000 |

| CONTROL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, A NIVEL NACIONAL. | | | |
|--|--|---|-----------------------|
| Objetivo específico | Producto | Actividad | Solicitado PGN |
| Prevenir la materialización de riesgos financieros y jurídicos haciendo presencia en diferentes zonas del país en el ejercicio de supervisión. | Informes de situación financiera y administrativa de las organizaciones de la economía solidaria | Analizar información administrativa y financiera in situ | \$ 195.864.077 |
| | | Generar informes | \$ 171.381.067 |
| Consolidar y analizar información de las entidades supervisadas que no hayan sido objeto de inspección. | Informes de situación jurídica de las organizaciones de la economía solidaria | Identificar las organizaciones solidarias que no reportan información | \$ 12.241.505 |
| | | Registrar información en SIAFCOOP | \$ 12.241.505 |
| | | Analizar información jurídica | \$ 97.932.038 |
| TOTAL PROYECTO | | | \$ 489.660.192 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2015 | | | 10.845.000.000 |

Fuente: SUIFP. Elaboración: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

3.3.5 Logros

- Garantizar la razonabilidad de las cifras de los estados financieros de la entidad.
- Control sistemático de todas las operaciones contables a través del SIIF Nación II.
- Conciliación contable de cada una de las cifras del balance.
- Depuración de cifras con el apoyo del comité técnico de Sostenibilidad.
- Actualización de los procesos manejados por el área de recursos financieros.

3.3.6 Retos

- Identificación detallada de los activos devolutivos propiedad de la Supersolidaria.
- Sistematización del manejo de la base de multas y contribuciones.

3.4 Contratación

En la Entidad el objetivo del proceso de contratación es el seleccionar contratistas bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, capaces de suministrar bienes y servicios de acuerdo con los requisitos establecidos. Con este propósito los procesos de contratación se ciñen estrictamente a las normas legales que rigen la materia; este proceso se encuentra monitoreado por las auditorías realizadas por los órganos de control, sin que a la fecha se hayan encontrado hallazgos de orden fiscal, penal o disciplinario.

En este sentido, se puede observar que para el 2014 al mes de noviembre, un **75,8%** de los contratos suscritos en la Superintendencia, se realizan mediante **contratación directa** y el monto de \$2.485 millones, corresponde al **53%** del total. Respecto a estas cifras la contratación de **servicios profesionales** y de apoyo a la gestión, representan la mayor proporción con el **56,8%** en relación al número total de contratos y del **31,2%** respecto al valor de los mismos. Asimismo se observa entre 2011 y 2013 el comportamiento de la contratación estable, pero con una mayor tendencia a contratar mediante la modalidad de convocatoria pública, lo que se ve reflejado tanto el monto total contratado como en el número de contratos suscritos. A continuación se encuentra el número y valor de los contratos de acuerdo a su modalidad desde el 2011 hasta noviembre de 2014:

Tabla 22: Número de contratos y valor por modalidad de contratación. Período 2011-2014

| Modalidad de contratación | Objetos contractuales | 2011 | | 2012 | | 2013 | | 2014 - Noviembre | |
|---------------------------|-------------------------|----------|------------------|----------|------------------|----------|------------------|------------------|------------------|
| | | Cantidad | Valor (millones) | Cantidad | Valor (millones) | Cantidad | Valor (millones) | Cantidad | Valor (millones) |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | Servicios profesionales | 31 | \$ 518 | 33 | \$ 453 | 38 | \$ 654 | 54 | \$ 1.460 |

| Modalidad de contratación | Objetos contractuales | 2011 | | 2012 | | 2013 | | 2014 - Noviembre | |
|-----------------------------------|-------------------------|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|------------------|------------------|
| | | Cantidad | Valor (millones) | Cantidad | Valor (millones) | Cantidad | Valor (millones) | Cantidad | Valor (millones) |
| | Convenios | 2 | \$ 104 | 4 | \$ 181 | 8 | \$ 797 | 5 | \$ 703 |
| | Suministro | 1 | \$ 16 | 1 | \$ 5 | 2 | \$ 180 | 2 | \$ 229 |
| | Prestación de servicios | 22 | \$ 128 | 29 | \$ 278 | 30 | \$ 150 | 11 | \$ 93 |
| Total contratación directa | | 56 | \$ 765 | 67 | \$ 917 | 78 | \$ 1.779 | 72 | \$ 2.485 |
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Suministro | 21 | \$ 788 | 16 | \$ 1.421 | 16 | \$ 278 | 13 | \$ 529 |
| | Prestación de servicios | 52 | \$ 1.200 | 41 | \$ 1.425 | 32 | \$ 3.540 | 10 | \$ 1.672 |
| Total convocatoria pública | | 73 | \$ 1.988 | 57 | \$ 2.846 | 48 | \$ 3.819 | 23 | \$ 2.201 |
| TOTAL | | 129 | \$ 2.752 | 124 | \$ 3.763 | 126 | \$ 5.598 | 95 | \$ 4.686 |

Fuente: Secretaría General – Superintendencia de la Economía Solidaria. 2010 a noviembre de 2014

3.4.1. Logros:

- Durante la vigencia 2014 se expidió el manual de supervisión de la entidad y el manual de contratación, se actualizó el procedimiento en el aplicativo Isolución.
- Se adquirieron dos vehículos con el fin de dar de baja los vehículos de entidad y de esta manera producir ahorros en mantenimientos correctivos dado los años de uso de los vehículos asignados, se logró adicionalmente un descuento pues se adquirieron a través de la tienda virtual del estado colombiano.
- Se lograron ahorros en el suministro de combustible y soat para los vehículos de la entidad, adquiriéndolos a través de la tienda virtual del estado colombiano.

3.4.2. Retos

- Hacer uso eficiente de los acuerdos marco de precios, en los procesos de contratación de la Entidad.
- Ejercer control sobre los procesos de contratación, verificando la aplicabilidad de la directiva presidencial N° 06 de 2014 sobre austeridad en el gasto.

3.5 Gestión Documental

El manejo del proceso de Gestión Documental es responsabilidad de la Secretaría General y está a cargo de un técnico administrativo de planta, quien debe trabajar de manera coordinada con el outsourcing contratado para la gestión electrónica en los procesos de recepción y registro de comunicaciones, digitalización certificada, distribución y organización del punto de atención de la sede central, que desde el mes de abril de 2014 es la firma Gestión de Seguridad Electrónica – GSE S.A.

La gestión de documentos se debe realizar acogiendo los lineamientos y normativa que sobre el asunto expide el Archivo General de la Nación – AGN, no obstante, actualmente el proceso no cuenta con un programa de gestión documental, ni un plan de contingencia para afrontar los inconvenientes que se puedan presentar, tampoco tiene una tabla de valoración documental de los fondos acumulados y las tablas de retención documental vigentes se encuentran desactualizadas, puesto que fueron aprobadas según acuerdo 008 de 2003 por parte del AGN y fueron actualizadas y aprobadas por el acta 001 de 2005 por el comité de archivo y desde esa fecha a hoy, se han realizado cambios en los procesos que requieren un ajuste acorde a los mismos.

3.5.1. Implementación de la nueva herramienta de gestión documental y sede electrónica

La primera etapa del proyecto consistió en el levantamiento de la información para lo cual la empresa realizaron reuniones con los jefes y coordinadores de las dependencias de la Superintendencia de la

Economía Solidaria, con el fin de levantar la información de los procesos de comunicaciones oficiales y de lo correspondiente a peticiones, quejas y reclamos para la implementación en la sede electrónica.

Posteriormente se realizaron pruebas en la configuración del ancho de banda de la conexión de internet de la Entidad para la transmisión de datos y capacitaciones para que los funcionarios conocieran la nueva herramienta, la cual entro en funcionamiento a partir del pasado 10 de diciembre, por lo que el sistema de gestión documental ORFEO se encuentra disponible únicamente para consulta de documentos.

3.5.2. Retos

- Implementar todos los trámites y procesos que tiene la entidad en la plataforma y sede electrónica para cumplir con la Estrategia de Gobierno en Línea.
- Actualizar las TRD y formalizar el programa de gestión documental junto con el reglamento de archivo y correspondencia.

3.6 Control Interno

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999, reglamentario de la Ley 87 de 1993, mediante el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de la entidades del estado. En dicho decreto se estableció que corresponde a la Oficina de Control Interno, presentar al representante de la entidad, un Informe Anual sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y el decreto 1599 de 2005 determinó que el informe ejecutivo anual de control interno está estructurado teniendo en cuenta el Modelo Estándar de Control Interno –MECI. En este sentido, la Alta Dirección de la Superintendencia de la Economía Solidaria, realizó seguimiento a los planes de mejoramiento y recomendaciones contenidos en los informes de la Oficina de Control Interno, a través de reuniones periódicas y la participación de las áreas comprometidas, con el fin de establecer el cumplimiento de los compromisos adquiridos en dichos planes.

En este sentido y siguiendo con el rol que tienen las oficinas de control Interno, durante la vigencia de 2014, se han realizado las siguientes actividades:

Tabla 23: Relación de informes y actividades a cargo de la Oficina de Control Interno

| AUDITORIAS A PROCESOS (GESTION) Y AUDITORIAS ESPECIALES |
|--|
| • Proceso Contratación - Gestión Contractual. |
| • Auditorías Elaboración y presentación Estados Financieros y Notas |
| • Informe Evaluación proceso de Inspección, Vigilancia y Control de la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera |
| • Informe Evaluación proceso de Inspección, Vigilancia y Control de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa |
| • Informe acompañamiento Auditorías Internas de Calidad 2014. |
| • Informe Visitas Descentralizadas Supersolidaria |
| • Evaluación de Gestión de Interacción Ciudadana - Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa |
| • Evaluación de Gestión de Interacción Ciudadana - Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera |

INFORMES DE LEY

- Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno - DAFP
- Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, con una calificación de: 4,72 esta calificación se puede consultar en www.chip.gov.co.
- Informe Pormenorizado del estado del control interno.
- Informe sobre posibles actos de corrupción.
- Informe de Austeridad en el Gasto trimestral.
- Informe sobre las quejas, sugerencias y reclamos.
- Informe de actualización de sistema LITIGOB.
- Informe de Evaluación Institucional por Dependencias.
- Informe Derechos de Autor Software.
- Seguimiento a las funciones del Comité de Conciliaciones y actas emitidas.
- Formulación del Plan de Mejoramiento Institucional a Suscribir con la Contraloría General de la República

SEGUIMIENTOS Y OTROS OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Informe Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del tesoro – Cámara de Representantes.
- Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional Suscrito con la Contraloría General de la República.
- Informe seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP"
- Seguimiento Plan Operativo Anual.
- Seguimiento Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Informe de seguimiento Ejecución Presupuestal 2014.
- Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República, en SIRECI.
- Informe de seguimiento a los Mapas de Riesgos por Procesos - Matriz de Riesgos
- Seguimiento al trámite de respuesta de las Funciones de Advertencia de la Contraloría General de la República.
- Verificación a la concertación de los Acuerdos de Gestión del 2014.
- Seguimiento al Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.
- Seguimiento a la verificación de las acciones de prevención o mejoramiento respecto de la Defensa y Protección de los Derechos Humanos por parte de los Servidores Públicos.
- Evaluación y verificación del adecuado uso y manejo de Cajas Menores (Arqueos Caja Menor Viáticos y Caja Menor Bienes).
- Seguimiento Publicación Proyectos de Inversión (SUIFP y SPI).
- Informe verificación el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la rendición de cuentas a la ciudadanía (Conpes 3654 del 12 de abril de 2010)
- Informe Publicación seguimiento a los contratos colgados en la plataforma del SECOP.
- Seguimiento Transparencia, participación y servicio al ciudadano – Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Seguimiento a la Valoración de los nuevos Pasivos contingentes y la Actividad Litigiosa del Estado.
- Seguimiento a la Relación de Acreencias a favor de la entidad, Pendientes de Pago.
- Verificación Página WEB e Intranet Supersolidaria - Principales y Adicionales
- Seguimiento al reporte de la información en el FURAG. (artículo 5 del Decreto 2482 de diciembre de 2012)
- Verificación oportuna presentación y pago de obligaciones fiscales - DIAN y Secretaría de Hacienda Distrital
- Elaboración Boletines Bimestrales OCI - Fomento de la Cultura de Control
- Capacitación Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Asimismo, en febrero de 2014 se realizó la evaluación del indicador de madurez MECI y los resultados al análisis de madurez del Sistema de Control Interno de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2013 en el sistema del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, cuyos resultados se presentan a continuación:

Tabla 24: Análisis de madurez del Sistema de Control Interno

| FACTOR | PUNTAJE | NIVEL |
|----------------------------------|--------------|----------------------|
| Entorno de Control | 3,13 | INTERMEDIO |
| Información y Comunicación | 4,69 | SATISFACTORIO |
| Actividades de Control | 3,84 | SATISFACTORIO |
| Administración de Riesgos | 5 | AVANZADO |
| Seguimiento | 4,08 | SATISFACTORIO |
| INDICADOR DE MADUREZ MECI | 78,7% | SATISFACTORIO |

Fuente: Informe ejecutivo anual - Modelo Estandar de Control Interno - MECI - vigencia 2013

Nota: Los siguientes resultados responden al análisis de madurez del Sistema de Control Interno, los cuales no son comparables con los resultados de la vigencia 2012 y anteriores por responder a una metodología y niveles de valoración diferentes.

3.6.1 Retos

- Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
- Garantizar la eficacia, la eficiencia y la optimización de los recursos en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
- Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Garantizar que el sistema de control Interno disponga de mecanismos de verificación y evaluación.

3.7 Gestión Asesora Jurídica

La Oficina Asesora Jurídica cuenta con un grupo de profesionales idóneo y capacitado, sobre el cual se soportan decisiones institucionales, por lo mismo hace parte del Comité Institucional de Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, del Comité Jurídico Institucional, creado y reglamentado mediante la Resolución 20101400002065 del 12 de abril de 2010, que tiene como objeto fijar la posición institucional sobre los temas jurídicos sometidos a su estudio, del cual el Jefe de la Oficina es el secretario técnico. También hace parte del Comité Institucional de Contratación y lidera el Comité de Conciliación frente a las acciones jurídicas de la entidad.

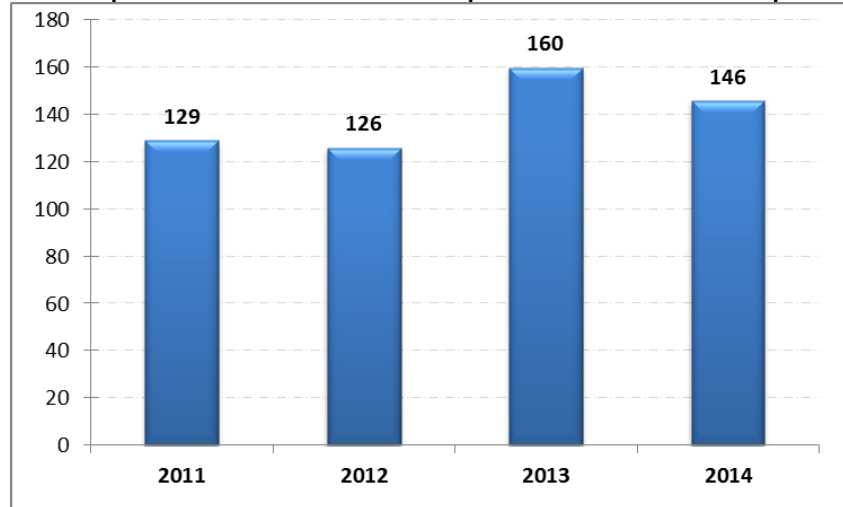
Los profesionales de la Oficina participan ocasionalmente en las Jornadas de Supervisión Descentralizadas según programación institucional anual, apoyando su realización, así como en la atención del ciudadano en las ciudades donde se realizan los eventos, resolviendo peticiones, reclamos, quejas y consultas de tipo jurídico, entre otras acciones.

3.7.1 Tutelas:

En lo corrido del año 2014 se han tramitado ciento cuarenta y seis (146) acciones de tutela, las cuales se interponen en su mayoría por no cumplimiento de términos en resolver los derechos de petición, sin perjuicio de las que buscan impugnar actos administrativos proferidos por la Superintendencia y de igual manera exigir

mayor control frente a las supervisadas. Sin embargo, frente a este aspecto es pertinente resaltar que aunque el número de tutelas que es importante, la Entidad no ha sido declarada responsable por vulnerar ningún derecho fundamental o por incurrir en desacato a orden judicial.

Gráfico 14: Comportamiento de las tutelas interpuestas en contra de la Superintendencia



Fuente: Oficina Asesora Jurídica – Superintendencia de la Economía Solidaria. A 30 de noviembre de 2014

3.7.2 Defensa Jurídica

En el 2014 se han fallado a favor de la Superintendencia 21 procesos de los 96 procesos judiciales en los que la Oficina Asesora Jurídica representa a la Entidad, dentro de las diferentes acciones contenciosas, en despachos judiciales de todo el país a los cuales se les hace estricto seguimiento en comités internos para garantizar la buena defensa de los intereses de la Entidad. Asimismo, se cumplen con los requerimientos e información solicitada por la agencia nacional de defensa jurídica y se cuenta con el proveedor “Litigar.com”, quien es el encargado de la vigilancia de los procesos a nivel nacional. Se resalta que en lo que va corrido del año, la Superintendencia no ha sido vencida en estrado judicial, resguardando así los intereses de la Entidad.

3.7.3 Circulares externas expedidas año 2014

Durante el 2014 la Superintendencia de la Economía Solidaria ha expedido 12 circulares externas las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 25: Circulares externas expedidas durante el año 2014

| CONSECUTIVO | CONCEPTO | FECHA |
|-------------|---|-----------|
| 1 | Pago primera cuota de tasa de contribución año 2014 | 17-ene-14 |
| 2 | Modificación del Capítulo XII sobre presentación de información a la Supersolidaria, de la circular básica contable y financiera No. 004 de 2008 | 24-ene-14 |
| 3 | Reporte del estado situación de apertura - preparadores de información clasificado en el grupo 1. | 14-feb-14 |
| 4 | Proceso de convergencia hacia las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades - NIIF para PYMES | 19-feb-14 |
| 5 | Deja sin efecto circular externa N° 4 y da nuevas instrucciones sobre proceso de convergencia hacia las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades - NIIF para PYMES | 27-feb-14 |

| CONSECUTIVO | CONCEPTO | FECHA |
|-------------|--|-----------|
| 6 | Instrucciones para la prevención y el control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo | 25-mar-14 |
| 7 | Actualización de tarifas para la expedición de fotocopias, venta de servicios y demás ingresos reconocidos por la ley, para el año 2014 | 06-mar-14 |
| 8 | Reglas para la adquisición o venta de cartera de créditos | 09-jul-14 |
| 9 | Reporte del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) - NIIF plenas grupo 1 | 12-ago-14 |
| 10 | Pago segunda cuota de tasa de contribución año 2014 | 11-ago-14 |
| 11 | Reporte del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) - Grupo 3. | 17-sep-14 |
| 12 | Ampliación del plazo para presentación del reporte del Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA. Incluye instructivo para el reporte. | 20-nov-14 |

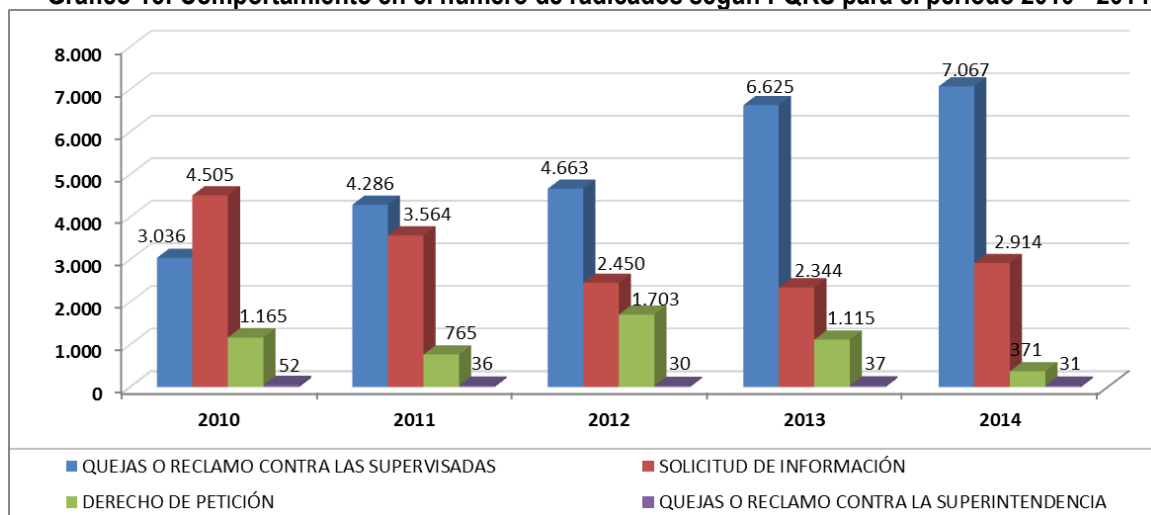
Fuente: <http://www.supersolidaria.gov.co/?q=es/normativa/circulares-externas-2014>

3.8 Gestión de Interacción Ciudadana

La Superintendencia de la Economía Solidaria, cuenta con diversos mecanismos, para que los usuarios comuniquen y expongan sus peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información o sugerencias - PQRS, la cual es centralizada en el aplicativo de gestión documental ORFEO. Dentro de los canales con los que cuenta la Entidad, están: atención personal a través del Centro de Atención al Usuario – CAU, ventanilla única de correspondencia, página web, línea telefónica gratuita 018000511737 y el buzón de sugerencias ubicado en el Centro de Atención al Usuario.

Con base en la información reportada en el aplicativo ORFEO, se presenta el comportamiento de las PQRS recibidas en la Superintendencia de la Economía Solidaria, para el período 2010 -2014, el cual evidencia un incremento del 18,6% en el número de PQRS radicadas en la Entidad, puesto que según acumulado, pasaron de 8.758 en el 2010 a 10.383 en el 2013, es decir una diferencia de 1.625 radicados. En 2014, se observa un importante incremento en el número de quejas o reclamos contra las supervisadas, comparativamente con los años anteriores. A continuación se presenta gráficamente la información, por tipo de PQRS registrada en ORFEO:

Gráfico 15: Comportamiento en el número de radicados según PQRS para el período 2010 - 2014



Fuente: ORFEO – Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Años 2010 - 2014 a diciembre.

Dentro del proceso de análisis respecto al tipo de solicitudes recibidas por la Entidad, a través de los diferentes canales, se ha evidenciado que existen temas frecuentes, por lo que a continuación se presenta un listado con las 10 temáticas más recurrentes durante el año 2014, en donde la queja principal que presentan en contra de las supervisadas, es por “Cobro de tasas de usura y demás irregularidades en el otorgamiento de créditos”.

Tabla 26: Temáticas en PQRS recibidas en la Supersolidaria

| N° | TEMA |
|----|---|
| 1 | Cobro de tasas de usura y demás irregularidades en el otorgamiento de créditos |
| 2 | Devolución de aportes y ahorros |
| 3 | Actuaciones irregulares de directivos, junta de control social y revisor fiscal (robos, uso indebido de recursos, abuso de poder, confabulaciones, etc) |
| 4 | Falta de contestación a trámites |
| 5 | Cobro excesivo de intereses |
| 6 | Cobro indebido de cuotas de administración, sostenimiento y otros |
| 7 | No pago de compensaciones y seguridad social |
| 8 | Inconformidad con los procedimientos de cobranza efectuada por las vigiladas |
| 9 | Irregularidades en la aprobación y otorgamiento de créditos a los asociados |
| 10 | Sanción por pago anticipado (ley 1555 de julio de 2012) |

Fuente: ORFEO – Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

BALANCE SOCIAL

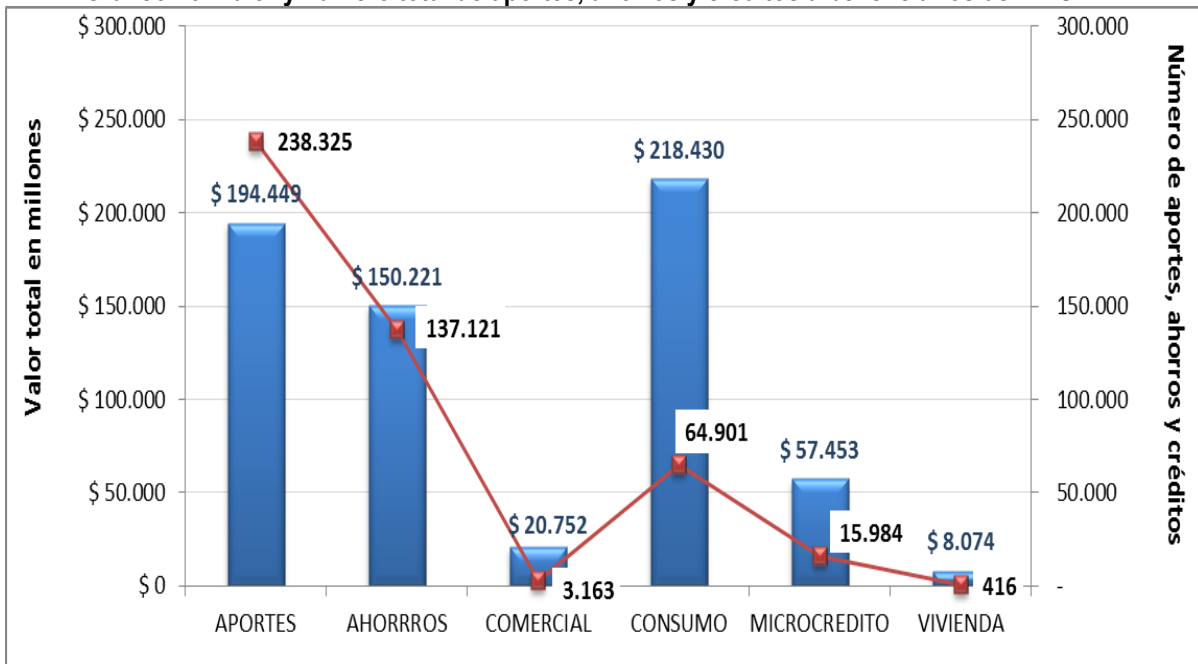
Los asociados de las organizaciones del sector solidario, son los **dueños, usuarios** de servicios y **gestores** de su propia empresa. De allí parten los principios solidarios:

- ✓ Participación democrática
- ✓ Equidad
- ✓ Igualdad de servicios para todos

En este sentido, recientemente realizamos un cruce de información con la base de beneficiarios de la estrategia **“Red Unidos”**¹¹, en la que se ha evidenciado su acceso a los servicios disponibles en organizaciones solidarias. Dentro de esta información se destaca que hay **257.267** beneficiarios que actualmente se encuentran asociados a organizaciones solidarias y que en el 2013 se otorgaron **84.464 créditos** en las diferentes modalidades que ofrece el sector, por un valor de **\$304.709 millones**. En la siguiente gráfica se destaca el comportamiento por tipo de crédito, aportes y ahorros de los beneficiarios en 2013:

60

Gráfico 16: Valor y número total de aportes, ahorros y créditos a beneficiarios del ANSPE

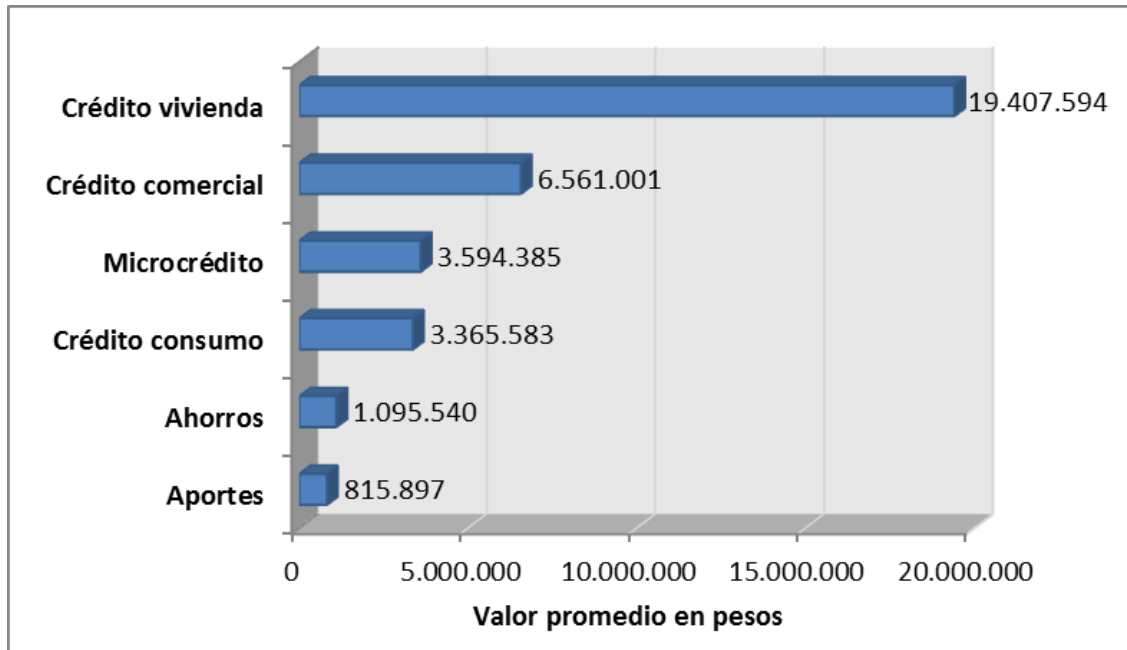


Fuente: Capturador de información Supersolidaria y base beneficiarios ANSPE 2013
 Elaboración: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas – Supersolidaria.

Ahora bien, en la siguiente gráfica se observa el valor promedio de los aportes por **\$815.897** y los ahorros por **\$1.095.540**, que comparativamente con el valor promedio de los créditos para vivienda, es de hasta **17,7** veces el promedio ahorrado:

¹¹ Estrategia liderada por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE.

Gráfico 17: Valor promedio de aportes y ahorros por beneficiario y por tipo de crédito al que han accedido



Con esta información, se evidencia que el sector solidario se constituye, por su cobertura y beneficios, en una alternativa cada vez más sólida en los procesos educación financiera que se buscan fomentar en los sectores de menores ingresos.